

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2015, “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Faro Giratorio de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la persona natural Mario Enrique Aguilar Ayala, por un monto de US \$11,400.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2741, de fecha 25 de agosto de 2015, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-57/2015, “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Faro Giratorio de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de Personas Jurídicas y Natural a invitar para participar en este proceso.

Mediante notas referencia UACI-877/2015, de fecha 28 de agosto de 2015, se invitó a participar en dicho proceso a las Personas Jurídicas y Natural de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las Personas Jurídicas y Naturales invitadas por CEPA, a participar fueron las siguientes:

1. B & E IMPRESA, S.A. de C.V.
2. SIEMENS, S.A.
3. QUIMAQUI, S.A. de C.V.
4. Mario Enrique Aguilar Ayala

La Recepción de Ofertas, se programó para el día 16 de septiembre de 2015, presentando ofertas las siguientes personas natural y jurídica:

Nº	Ofertante	Monto US \$ más IVA
1	Mario Enrique Aguilar Ayala	11,400.00
2	T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	12,775.00

El ofertante T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V., descargó las Bases a través del sitio Web de COMPRASAL.

La asignación presupuestaria, para este proceso es de US \$20,000.00, sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2015, “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Faro Giratorio de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la persona natural Mario Enrique Aguilar Ayala, por un monto de US \$11,400.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Solicitante del Suministro, procedió a la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

Se verificó que los ofertantes asistieron a la Visita Técnica Obligatoria, según lo establecido en el numeral 1.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión. Por lo que sus ofertas se consideraron para ser evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El solicitante del Suministro procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

Documentación Requerida	Ofertantes	
	Mario Enrique Aguilar Ayala	T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
1. Datos Generales del Ofertante	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, ambos ofertantes cumplen con la presentación de la documentación requerida, por lo que siguen siendo evaluadas técnicamente.

El solicitante del Suministro, procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

Experiencia del Ofertante

<u>Documento de Referencia</u>	Ofertantes	
	Mario Enrique Aguilar Ayala	T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
Nombre del proyecto o del servicio contratado.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Grado de satisfacción del cliente	CUMPLE	NO CUMPLE
Año de finalización del servicio.	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre, cargo, firma del cliente.	CUMPLE	CUMPLE
Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono del Cliente	CUMPLE	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

<u>Factores a Evaluar</u>	Ofertantes			
	Mario Enrique Aguilar Ayala		T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Faro Giratorio para Aeródromo: de 12 RPM	X		X	

<u>Factores a Evaluar</u>	Ofertantes			
	Mario Enrique Aguilar Ayala		T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Destellos: de color blanco y verde.	X		X	
Frecuencia total: entre 20 a 30 destellos por minuto.	X		X	
Luz del faro: se deberá ver en todos los ángulos de azimut.	X		X	
Intensidad efectiva de los destellos: no deberá ser inferior a 2,000 candelas.	X		X	
Visibilidad de destellos: a no menos de 40 millas aeronáuticas en horas nocturnas o de poca visibilidad por condiciones meteorológicas adversas.	X		X	
Candelas de potencia mínima: 400,000 candelas de potencia.	X		X	
Cantidad de sealed beam: de 4 sealed beam de 1000 Watt cada una, PAR 64 (2 operativas y 2 en Stand-by), con sistema automático de reemplazo en caso de que se quemara (falla) una de las dos lámparas operativas.	X		X	
Peso total no mayor de 80 libras	X		X	
Vida útil de los sealed beam: no menor de 4000 horas	X		X	
Fabricado bajo norma: FAA L801A, AC 150/5345-12	X		X	

De acuerdo a lo anterior, la persona natural Mario Enrique Aguilar Ayala, cumple con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión, por lo que es elegible su oferta económica para ser evaluada.

La sociedad T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V., no cumple con el requisito de consignar en el documento de referencia el año de finalización del servicio, ya que presenta uno del año 2008 y lo requerido es del año 2010 a la fecha, y no presenta el grado de satisfacción del cliente, por lo que según lo establecido en el último párrafo del numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, no se considera elegible para pasar a la evaluación de la Oferta Económica.

Evaluación de la Oferta Económica

OFERTA ECONÓMICA	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ más IVA	Oferta Económica US \$ más IVA
Mario Enrique Aguilar Ayala	20,000.00	11,400.00
Total		11,400.00

Según lo anterior, la oferta económica está dentro de la asignación presupuestaria de CEPA y cumple con todo lo requerido, por lo que según el numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se recomienda adjudicar el Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Faro Giratorio de Aeródromo, a la persona natural Mario Enrique Aguilar Ayala.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento y numerales 4, de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Unidad Solicitante y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2015, “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Faro Giratorio de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la persona natural Mario Enrique Aguilar Ayala, por un monto de US \$11,400.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-57/2015, “Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Faro Giratorio de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la persona natural Mario Enrique Aguilar Ayala, por un monto de US \$11,400.00 más IVA, para un plazo contractual de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Luis Enrique Saget Bonilla, Supervisor Electricista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-59/2015, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que Brinda Apoyo a la Seguridad del Perímetro Externo Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al señor José Mauricio Tobar Vásquez, hasta por un monto de US \$16,357.60 con IVA incluido; y para un plazo contractual contado a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, o a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2743, de fecha 4 de septiembre de 2015, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-59/2015, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que Brinda Apoyo a la Seguridad del Perímetro Externo Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas naturales a invitar para participar en este proceso.

Mediante notas externas UACI-904/2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, se invitó a participar en dicho proceso a las personas naturales de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las personas naturales invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. Sr. José Mauricio Tobar Vásquez
2. Sra. Blanca Gloria Concepción Santamaría de Ramírez
3. Sra. Febe Acosta Tobar

La asignación presupuestaria total, para este proceso es de US \$18,965.80, IVA incluido.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 16 de septiembre de 2015, presentando oferta únicamente el señor José Mauricio Tobar Vásquez, por un monto de US \$16,357.60, IVA incluido.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-59/2015, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que Brinda Apoyo a la Seguridad del Perímetro Externo Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al señor José Mauricio Tobar Vásquez, hasta por un monto de US \$16,357.60, IVA incluido; y para un plazo contractual contado a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 o a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Solicitante del Suministro, procedió a la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2 y 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

Documentación General y Técnica:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se verificó que el ofertante presentara la documentación requerida en los numerales 8.1, 8.2 y 8.3 de la Sección I, de dichas Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación	Cumplimiento
Datos Generales del Ofertante, según Anexo 1	Si
Declaración Jurada, según Anexo 2	Si
Experiencia del Ofertante, según Anexo 3	Si

En vista que el ofertante cumplió con toda la documentación, y de acuerdo a lo estipulado en el último inciso del numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se consideró elegible para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Económica

Se constató que el ofertante CUMPLIÓ con la presentación de la Carta Oferta Económica, la cual debía presentarse con la información contenida en el Anexo 4, de las Bases de Libre Gestión, y que además no contiene errores aritméticos. Posteriormente, se procedió al análisis de la oferta económica presentada, en comparación con el presupuesto de CEPA, según cuadro siguiente:

Nombre del ítem	Montos con IVA incluido US \$		Diferencia	
	Presupuesto	Precio Ofertado	US \$	%
Desayuno	5,538.40	4,958.80	-579.60	-10.47
Almuerzo	7,889.00	6,440.00	-1,449.00	-18.37
Cena	5,538.40	4,958.80	-579.60	-10.47
Total	18,965.80	16,357.60	-2,608.20	-13.75

Considerando el resultado de la evaluación y que el monto total ofertado es menor al presupuesto en un 13.75%, el solicitante recomienda se adjudique el servicio al señor José Mauricio Tobar Vásquez.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18, y 56 de la LACAP; y numerales 10 y 11 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-59/2015, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que Brinda Apoyo a la Seguridad del Perímetro Externo Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al señor José Mauricio Tobar Vásquez, hasta por un monto de US \$16,357.60, IVA incluido; y para un plazo contractual contado a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 o a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-59/2015, “Servicio de Alimentación para Personal de Tropa del Ministerio de la Defensa Nacional, que Brinda Apoyo a la Seguridad del Perímetro Externo Norte del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, al señor José Mauricio Tobar Vásquez, hasta por un monto de US \$16,357.60, IVA incluido; y para un plazo contractual contado a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015 o a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado José Israel Ramírez Trejo, Jefe Interino de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con MORCOM INTERNATIONAL, INC., derivado de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2015, “Servicio de Reparación de los Transmisómetros LT31 y Suministro de Cable de Interconexión de Sensores de Estaciones Meteorológicas de Observación en Superficie para la Aviación (AVIMET), instalados en Cabecera 07 y 25 de la Pista Activa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar el plazo de entrega y el plazo contractual ampliándolos en 30 días calendario, quedando las nuevas fechas para la entrega el 29 de octubre de 2015 y para el plazo contractual el 28 de noviembre de 2015, sin modificar el monto de contrato.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2734, de fecha 7 de julio de 2015, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2015, “Servicio de Reparación de los Transmisómetros LT31 y Suministro de Cable de Interconexión de Sensores de Estaciones Meteorológicas de Observación en Superficie para la Aviación (AVIMET), instalados en Cabecera 07 y 25 de la Pista Activa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la Sociedad MORCOM INTERNATIONAL, INC., por un monto de US \$66,862.00, y para un plazo contractual de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El plazo contractual dio inicio a partir del día 31 de julio de 2015, fecha establecida como Orden de Inicio, así mismo, el plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendario a partir de esa misma fecha, por lo que la finalización del plazo de ejecución es el 29 de septiembre y del plazo contractual es el 29 de octubre del presente año.

Mediante nota de fecha 17 de septiembre de 2015, la empresa MORCOM INTERNATIONAL, INC., solicitó a CEPA, prorrogar el plazo de entrega de los servicios, por causas fuera de su control, pues indica que uno de los repuestos requeridos enviados desde la fábrica Vaisala Oyj, al ser revisado, se determinó que estaba dañado, tal como lo evidencia por medio de fotografía adjunta, y por consiguiente se pidió un nuevo repuesto a fábrica, por lo que dicho envío tardará aproximadamente dos semanas.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa No. 1 del contrato suscrito con MORCOM INTERNATIONAL, INC., derivado de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2015, “Servicio de Reparación de los Transmisómetros LT31 y Suministro de Cable de Interconexión de Sensores de Estaciones Meteorológicas de Observación en Superficie para la Aviación (AVIMET), instalados en Cabecera 07 y 25 de la Pista Activa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor

Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar el plazo de entrega y el plazo contractual ampliándolos en 30 días calendario, quedando las nuevas fechas para la entrega el 29 de octubre de 2015 y para el plazo contractual el 28 de noviembre de 2015, sin modificar el monto de contrato.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Administrador de Contrato, mediante memorando MOPS 160/2015, de fecha 18 de septiembre de 2015, indicó que ha analizado la solicitud de MORCOM INTERNATIONAL, INC., y considera atendible la prórroga al plazo de entrega por estar fuera del alcance de dicha empresa, el retraso en la entrega del repuesto, al detectar daños en uno de los repuestos y haber solicitado su sustitución a la fábrica.

En ese sentido, el Administrador de Contrato considera atendible ampliar el plazo de entrega en 30 días calendario, quedando las nuevas fechas para la entrega el 29 de octubre de 2015 y para el plazo contractual el 28 de noviembre de 2015.

El Artículo 83-A, de la LACAP, establece *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.*

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular de la institución....”

Y el Artículo 86 de la LACAP establece: *“Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente”.*

Conforme a las disposiciones citadas, la solicitud de modificativa de plazo se debe a circunstancias imprevistas y comprobadas no imputables al contratista debido a la necesidad de sustituir uno de los repuestos que se encontró dañado al ser remitido por el fabricante Vaisala Oyj.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 17,83-A y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y numeral 11, de la Sección III, de las Bases de Contratación Directa.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con MORCOM INTERNATIONAL, INC., derivado de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2015, “Servicio de Reparación de los Transmisómetros LT31 y Suministro de Cable de Interconexión de Sensores de Estaciones Meteorológicas de Observación en Superficie para la Aviación (AVIMET), instalados en Cabecera 07 y 25 de la Pista Activa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar el plazo de entrega y el plazo contractual ampliándolos en 30 días calendario, quedando las nuevas fechas para la entrega el 29 de octubre de 2015 y para el plazo contractual el 28 de noviembre de 2015, sin modificar el monto de contrato.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa No. 1 del Contrato suscrito con MORCOM INTERNATIONAL, INC., derivado de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-02/2015, “Servicio de Reparación de los Transmisómetros LT31 y Suministro de Cable de Interconexión de Sensores de Estaciones Meteorológicas de Observación en Superficie para la Aviación (AVIMET), instalados en Cabecera 07 y 25 de la Pista Activa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar el plazo de entrega y el plazo contractual ampliándolos en 30 días calendario, quedando las nuevas fechas para la entrega el 29 de octubre de 2015 y para el plazo contractual el 28 de noviembre de 2015, sin modificar el monto de contrato.
- 2° Autorizar al Jefe UACI, para que gestione ante el contratista la modificación en cuanto al plazo de la Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al nuevo plazo contractual.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
AEROPUERTO ILOPANGO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para la suscripción de un Convenio de Cobro del Derecho de Embarque a través del boleto aéreo, con la Compañía TAG, S.A. de C.V.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

En reunión sostenida el 31 de agosto de 2015, entre representantes de la compañía TAG, S.A. de C.V. y el Gerente General de CEPA, y según lo expuesto por medio del señor Javier Arango, Director General de TAG, S.A. de C.V., se comunicó a esta Comisión que la compañía desea expandir sus operaciones al final del año. Ante ello, se hace necesario establecer mecanismos más expeditos de cobro que favorezcan a los pasajeros.

Con fecha 6 de mayo de 2015, la empresa Transportes Aéreos Guatemaltecos, S.A. de C.V., que puede abreviarse TAG, S.A. de C.V., a través de su Apoderada General Administrativa firmó contrato de arrendamiento por un espacio dentro de la terminal del Aeropuerto Internacional de Ilopango, de 11 metros cuadrados, para instalar sus mostradores de atención de pasajeros, por un canon mensual de US \$500.00, más IVA.

Así mismo, firmó un Convenio de Uso de las Instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, quedando pendiente la firma del Convenio de Cobro de Derechos de Embarque a través del boleto aéreo, cuyo monto será de cinco dólares (US \$5.00), más IVA, por pasajero.

La Autoridad de Aviación Civil autorizó a TAG, S.A. de C.V., su permiso de operación para volar desde El Salvador-Guatemala, operando actualmente desde el Aeropuerto Internacional de Ilopango, utilizando para ello una aeronave SF-340, con capacidad de 35 pasajeros, con una frecuencia diaria (una llegada y una salida), de lunes a viernes, por lo cual solicita la firma de un Convenio de Cobro del Derecho de Embarque a través del boleto aéreo.

II. OBJETIVO

Autorizar la suscripción de un Convenio de Cobro del Derecho de Embarque, a través del boleto aéreo, con la Compañía TAG, S.A. de C.V.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La introducción de una nueva compañía aérea como TAG, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, con una frecuencia diaria (entrada y salida) de lunes a viernes, ha incrementado el tráfico de pasajeros en el referido Aeropuerto, generando incremento de ingresos aeronáuticos de forma directa.

En ese marco, es preciso dotar de agilidad y buen servicio a los pasajeros, por lo cual la jefatura de dicho Aeropuerto recomienda que se suscriba un Convenio para el Cobro del Derecho de Embarque en los boletos aéreos que dicha empresa emita, tal como se realiza con las compañías aéreas que operan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, lo cual facilitará la fluidez y comodidad de los pasajeros evitando pérdida de tiempo y trámites adicionales.

Actualmente, el Derecho de Embarque se cobra de manera individual, es decir cada pasajero se apersona ante el colector, lo cual genera retrasos e incomodidad a los pasajeros, con lo cual, los costos administrativos de facturación son altos, se corre el riesgo de retrasar los itinerarios de salida de la aeronave por retraso de los pasajeros, entre otros aspectos.

Con la firma del Convenio con la Aerolínea, el Derecho de Embarque se cobrará en el boleto aéreo, lo cual evitará inconvenientes a los pasajeros, reducirá las tareas extras a los colectores, así mismo mejorará el servicio a pasajeros y evitará retrasos a las aerolíneas por lentitud en el procesamiento de los pasajeros.

IV. MARCO NORMATIVO

Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 12 de mayo de 2004, que respalda la transferencia a CEPA de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

“Régimen Tarifario del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y “Reglamento de Aplicación”, autorizado por la Autoridad de Aviación Civil, y publicado en el Diario Oficial número 142, tomo 392, de fecha 28 de julio 2011.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suscripción de un Convenio de Cobro del Derecho de Embarque, a través del boleto aéreo, con la compañía TAG, S.A. de C.V., cuyo monto será de cinco dólares (US \$5.00) más IVA, por pasajero, con vigencia a partir del 15 de octubre de 2015.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el Convenio relacionado en el ordinal anterior.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL
AEROPUERTO ILOPANGO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir Contrato de Arrendamiento con la empresa Royal Star El Salvador, S.A. de C.V., por un terreno de 927 Mts², ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo de 2004, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se ordenó la transferencia a CEPA de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, expresándose en el referido Acuerdo, entre otros puntos: *“En tanto no se materialice la delimitación de los inmuebles, entréguese a CEPA la administración y posesión de los inmuebles y áreas de terreno que incluye instalaciones portuarias y construcciones, en donde operó el aeropuerto, los cuales estuvieron en posesión de la autoridad competente a fin de que CEPA disponga de los mismos y efectúe la correspondiente rehabilitación del Aeropuerto Internacional de Ilopango”*.

Representantes de la empresa Royal Star El Salvador, S.A. de C.V., sostuvieron reunión de trabajo en la Gerencia General de CEPA, en la cual manifestaron la intención de firmar contrato de arrendamiento del área identificada como lote número cuarenta y cuatro del polígono “A” (44 Pol A); en ese sentido, con fecha 1 de septiembre de 2015, presentaron escritura de compraventa del hangar, copia de los planos actuales y de ampliación, sobre lo cual solicitan aprobación de CEPA.

Respecto a lo solicitado, la Administración del Aeropuerto Internacional de Ilopango, considera procedente el arrendamiento a la referida empresa, ya que la infraestructura del hangar recientemente fue adquirida por la mencionada empresa, mediante compraventa efectuada a INVERCON, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Autorizar la firma de un Contrato de arrendamiento con la empresa Royal Star El Salvador, S.A. de C.V., sobre un terreno de 927 Mts², ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, el cual posee un hangar construido, para uso exclusivo de resguardo de aeronaves, por el plazo de 1 año, contado a partir de la firma del contrato.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Administración del Aeropuerto Internacional de Ilopango, considera que el arrendamiento del terreno incrementará los ingresos de dicho Aeropuerto, generando una renta anual inicial de once mil ciento veinticuatro dólares (US \$11,124.00), más IVA.

Los términos esenciales del contrato, serían los siguientes:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Arrendamiento de un terreno de 927 Mts², ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, donde se encuentra construido un hangar identificado como número 44 Polígono A, para uso exclusivo de resguardo de aeronaves.
2. **CANON:** Será un dólar por metro cuadrado (US \$1.00), sin incluir IVA, cánones que deberán ser pagados en mensualidades anticipadas y sucesivas. Una vez se cuente con nuevo pliego tarifario autorizado por la AAC, se ajustará el canon al que se establezca en dicho pliego.

Independientemente del canon de arrendamiento, la empresa será responsable de cancelar los servicios de suministro de energía eléctrica y uso de red, servicio de agua potable, aguas negras, disposición final de desechos sólidos, tasas o impuestos municipales, instalación de telefonía interna y externa e internet o cualquier otro servicio que el arrendatario solicite o haga uso de ellos.

3. **PLAZO:** El plazo del contrato será de un año, contado a partir de la firma del contrato, prorrogable previo acuerdo de las partes.

No obstante, la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato, en cualesquiera que sean los siguientes casos: En caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoran su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro Proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio a otro espacio con la misma área; el cual le será aprobado por CEPA.

4. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** La Arrendataria deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto de US \$2,781.00.
5. **PÓLIZA:** La Arrendataria deberá tener sus propias pólizas de responsabilidad civil de cobertura de sus bienes y operaciones, por daños en sus empleados, bienes y de terceros, de lo cual deberá presentar copia a CEPA. Por otra parte la Arrendataria exime a CEPA de reclamos propios o responsabilidades por reclamos de terceros derivados de sus operaciones.
6. **NORMATIVA:** La Arrendataria deberá obtener los permisos y autorizaciones necesarias ante la AAC; y demás autoridades en caso que aplique; así mismo, deberá cumplir las normativas aplicadas por CEPA, y las regulaciones aeronáuticas tanto internacionales como nacionales.
7. **TERMINACIÓN:** CEPA se reserva el derecho de rescindir el contrato por el incumplimiento de la Arrendataria en el pago de cánones, así como por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

IV. MARCO NORMATIVO

Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 12 de mayo de 2004, en donde se ordena la transferencia a CEPA de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

“Régimen Tarifario del Aeropuerto Internacional de Ilopango”, y “Reglamento de Aplicación”, autorizado por la Autoridad de Aviación Civil, y publicado en el Diario Oficial número 142, tomo 392 de fecha 28 de julio 2011.

La Ley Orgánica de CEPA y su Reglamento de Aplicación, artículo 3, literales d y h.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir un Contrato de Arrendamiento con la empresa Royal Star El Salvador, S.A. de C.V., por un terreno de 927 Mts², ubicado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, con un canon mensual de US \$1.00 por metro cuadrado, más IVA, por el plazo de 1 año, contado a partir de la firma del contrato, prorrogable previo acuerdo de las partes.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

OC - ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorizar la Orden de Cambio N° 1 al contrato suscrito con la sociedad EDISARQ, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-42/2015, “Restauración de Edificación Denominada “La Casona”, Ubicada dentro de las Instalaciones de FENADESAL, San Salvador”, en el sentido de ampliar el Plazo de Entrega de la Obra y el Plazo Contractual en 24 días calendario y modificar partidas al Plan de Oferta, siendo el nuevo monto final de la obra de US \$45,478.71, sin IVA, lo que representa un incremento de US \$7,559.02 del monto del contrato, equivalente al 19.93% del mismo.

=====

SÉPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2734, del 7 de julio de 2015, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-42/2015 “RESTAURACIÓN DE EDIFICACIÓN DENOMINADA “LA CASONA”, UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE FENADESAL, SAN SALVADOR”, a la sociedad EDISARQ, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Soraya Mariella Portillo de Navarrete, por un monto de US \$37,919.69 más IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El respectivo contrato fue suscrito el 17 de julio de 2015 y la orden de inicio emitida a partir del 22 de julio de 2015, habiéndose establecido un Plazo de Entrega de la Obra de 75 días calendario, por lo que el plazo de ejecución de los trabajos finaliza el 4 de octubre de 2015.

Mediante nota de fecha 18 de septiembre de 2015, suscrita por el Arq. Wilfredo Guzmán Gonzáles, de la sociedad EDISARQ, S.A. de C.V. y Residente del Proyecto, y a nombre de la Arq. Soraya Mariella Portillo de Navarrete, Representante Legal de dicha sociedad, solicitó al Administrador de Contrato, Ing. Erasmo Urías, la ampliación al plazo de entrega de la obra en 24 días calendario, debido a las partidas adicionales y al incremento del volumen de obra.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio N° 1 al contrato suscrito con la sociedad EDISARQ, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-42/2015, “Restauración de Edificación Denominada “La Casona”, Ubicada dentro de las Instalaciones de FENADESAL, San Salvador”, en el sentido de ampliar el Plazo de Entrega de la Obra y el Plazo Contractual en 24 días calendario y modificar partidas al Plan de Oferta, siendo el nuevo monto final de la obra de US \$45,478.71, sin IVA, lo que representa un incremento de US \$7,559.02 del monto del contrato, equivalente al 19.93% del mismo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Ante la solicitud de prórroga al plazo de entrega de la obra, debido a los incrementos en el volumen de obra y nuevas partidas requeridas, el Administrador de Contrato, Ing. Erasmo Urías, mediante Memorando SOPP 017/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, determinó que técnicamente es necesaria la Orden de Cambio, puesto que durante la elaboración del diseño de la obra, las malas condiciones de la estructura de madera se mantenían de manera oculta a simple vista, por lo que no eran previsibles previo a su ejecución, así como tampoco la presencia de una alta concentración de termitas, tanto al interior de la infraestructura, como en los árboles circundantes a la zona, las que ha causado un severo deterioro en la parte interna de la estructura de madera en general, encontrándose piezas de la estructura principal de la casa en muy mal estado.

Por tales razones, mediante Memorando OPP 020/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, el Ing Urías, solicitó a la UACI gestionar la Orden de Cambio del contrato relacionado con la Libre Gestión CEPA LG-42/2015, “Restauración de Edificación Denominada “La Casona”, Ubicada dentro de las Instalaciones de FENADESAL, San Salvador”.

La Arq. Angélica Torres Granados, Ingeniero de Planificación y Proyectos de FENADESAL y Supervisora de Proyecto, mediante Memorando SOPP 018/2015, informó que la variación de los volúmenes de obra y las nuevas partidas mencionadas en el memorando de solicitud de la Orden de Cambio, son necesarias con el propósito de que la rehabilitación de la infraestructura cumpla con el objetivo definido en las Bases de la Libre Gestión, confirmando que dichas condiciones se mantenían de manera oculta a la vista, por lo que no era previsible su ejecución, así como tampoco la alta concentración de termitas.

Las modificaciones e incorporación de nuevas actividades, se resumen a continuación:

A. Aumento en la cantidad de volumen de partidas

Partida 1.03. Desmontaje de base principal de madera. Fue necesario desmontar mayor cantidad del plan de oferta, debido al alto deterioro de la estructura de madera.

Partida 1.05. Desmontaje de faldón externo. Fue necesario desmontar en su totalidad por el grado de deterioro de la pieza.

Partida 2.01 Montaje de base principal con rieles de metal y madera. Debido al incremento de la base principal de madera desmontada fue necesario sustituirla por estructura de rieles.

Partida 2.02 Montaje de base secundario con tabloncillo de madera conacaste. El aumento se debe a que no se encontró piezas en buen estado, que fueron consideradas a no desmontarse en el plan de oferta, por aparentar estar en buen estado.

Partida 2.03 Montaje de base secundaria con tablón de madera conacaste. Fue necesario reforzar los puntos en los cuales descansan las paredes, que no fueron consideradas en el plan de oferta.

Partida 2.06 Reparación de zócalo de madera. Debido al deterioro del forro de las paredes, se incrementó el zócalo para evitar la percepción del daño.

Partida 2.07 Reparación de columnas tipo pilarillos. Se incrementó ya que al descubrir la estructura interna, se encontró un alto deterioro por la humedad.

Partida 2.08 Reparación de duela tipo cielo falso. Se incrementó debido a las goteras del techo, había dañado zonas no consideradas.

Partida 3.04 Reparación de Mocheta de Puerta. Se incrementó debido al alto deterioro de la construcción.

Partida 3.06 Sustitución de piezas de madera en paredes. El aumento de esta partida se debe a que al preparar la superficie, las piezas se encontraban con alto deterioro.

Partida 3.08 Restauración de esquineros. Este aumento se debe al daño de las piezas de la estructura de la pared.

Partida 4.02 Aplicación de pintura latex acrílica en cielo falso. Al realizar una medición exhaustiva resultó el incremento de área.

Partida 4.03 Pintura anticorrosiva en techo de lámina galvanizada, incluye sello de agujeros existentes. Al realizar una medición exhaustiva resultó el incremento de área.

B. Disminución en la cantidad de volumen de partidas

Partida 1.02 Desmontaje de piso tipo duela, incluye área de piso con mortero de cemento. Al realizar esta actividad solo se encontraba el área a retirar.

Partida 1.06 Desmontaje de forro de lámina en pared, incluye forro de plywood en el exterior de pared sur. . Al realizar esta actividad solo se encontraba el área a retirar.

Partida 2.04 Bases de concreto reforzado. Se debe a que en la ubicación donde se iban a construir, se encontró la zapata de las bases de concreto existentes, por lo que se optó a utilizar las bases antiguas que se encontraban en buen estado.

Partida 2.05 Instalación de piso de madera comprimida. Al efectuarse la medición del área a instalar resultó menor que el área del plan de oferta.

Partida 2.09 Reparación de puertas de madera. Al realizar esta actividad no se encontraron 5 puertas en la construcción existente.

Partida 3.02 Montaje de faldón externo de madera. La disminución se debe que al efectuar la medición de esta actividad, resultó ser menor que la del plan de oferta.

Partida 3.10 Resane de madera en paredes, incluye aplicación de fungicida para control de termitas y comején y colocación de masilla. La disminución se debe que al cuantificar el área a intervenir, resultó menor que el área del plan de oferta.

Partida 4.04 Pintura anticorrosiva en balcones metálicos. La disminución se debe a que solo se encontraron 6 balcones en la construcción.

C. Nuevas partidas

Partida 5.01 Zapatas. Esta partida se debe a que en el plan de oferta, la partida 2.04 “Bases de concreto reforzado” se diseñó un área menor de contacto con el suelo, pero al excavar el suelo donde se fundaría la estructura, se encontró un suelo con baja capacidad de soporte, por lo que fue necesaria aumentar el área de fundación para transmitir de mejor manera los esfuerzos al suelo.

Partida 5.02 Solera Corrida bajo pared. Esta partida surge cuando al intervenir la obra en la estructura de las paredes, se encontró alto deterioro debido a la humedad y la influencia de las termitas, por lo que es necesaria la creación de esta partida.

Partida 5.03 Demolición de cajas de concreto. Esta actividad no fue considerada en el plan de oferta, debido a que no se apreciaba a simple vista.

Partida 5.04 Sustitución de estructura para techo. Esta partida fue necesaria para sostener la cubierta del techo, por no contar con la estructura por su deterioro.

Partida 5.05 Solera de Coronamiento. Esta actividad no fue considerada en el plan de oferta, debido a que no se apreciaba a simple vista.

Partida 5.06 Piezas verticales en paredes de madera. Esta actividad no fue considerada en el plan de oferta, debido a que no se apreciaba a simple vista.

Partida 5.07 Excavación, lleno y compactado de tierra cemento. Esta partida surgió por eliminar 9 bases de concreto reforzado que no se construyeron, ya que se utilizaron las bases existentes.

Partida 5.08 Fumigación Total del edificio con insecticida. Esta partida no fue considerada en el plan de oferta, pero es de gran importancia debido a la alta contaminación de termitas.

Partida 5.09 Hechura y colocación y pintura de puerta de madera. Esta partida surge al no encontrarse todas las puertas en la construcción existente.

Luego del análisis de la Supervisión del Proyecto como del Administrador del Contrato, se realizó una cuantificación de los volúmenes en aumento y disminución, así como de las partidas adicionales, cuyo resumen se presenta a continuación:

No	Descripción	Contrato original					Variación en cantidades		Variación de montos		Condición final	
		Cantidad	Unidad	Costo unitario	Total	Cantidad Ejecutada	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Total ejecutado	Subtotal
1.00	DESMONTAJES											
1.01	Remoción de tubería metálica existente	1.00	SG	\$142.37	\$142.37	1.00	-	-	\$0.00	\$0.00	1.00	\$142.37
1.02	Desmontaje de piso tipo duela, incluye área de piso con mortero de cemento	72.58	M2	\$3.35	\$242.79	71.48	-	1.10	\$0.00	\$3.68	71.48	\$239.11
1.03	Desmontaje de base principal de madera	30.00	ML	\$6.83	\$204.96	30.00	63.50	-	\$433.82	\$0.00	93.50	\$638.78
1.04	Desmontaje de base secundaria de madera	491.49	ML	\$5.26	\$2,583.58	491.49	-	-	\$0.00	\$0.00	491.49	\$2,583.58
1.05	Desmontaje de faldón externo	60.00	ML	\$4.05	\$243.19	60.00	2.46	-	\$9.97	\$0.00	62.46	\$253.16
1.06	Desmontaje de forro de lámina en pared, incluye forro de plywood en el exterior de pared sur	38.00	M2	\$9.98	\$379.33	28.34	-	9.66	\$0.00	\$96.43	28.34	\$282.90
2.00	REPARACIONES INTERNAS											
2.01	Montaje de base principal con rieles de metal y madera	130.27	ML	\$12.74	\$1,660.08	130.27	38.03	-	\$484.63	\$0.00	168.30	\$2,144.71
2.02	Montaje de base secundaria con tabloncillo de madera conacaste	105.18	ML	\$14.40	\$1,514.41	105.18	42.56	-	\$612.79	\$0.00	147.74	\$2,127.19
2.03	Montaje de base secundaria con tablón de madera conacaste	105.18	ML	\$23.39	\$2,460.10	105.18	2.82	-	\$65.96	\$0.00	108.00	\$2,526.05
2.04	Bases de concreto reforzado	63.00	UNI	\$87.32	\$5,501.07	39.00	-	24.00	\$0.00	\$2,095.65	39.00	\$3,405.42
2.05	Instalación de piso de madera comprimido	251.24	M2	\$6.69	\$1,680.86	233.55	-	17.69	\$0.00	\$118.35	233.55	\$1,562.51
2.06	Reparación de zócalo de madera	64.22	ML	\$8.12	\$521.72	64.22	85.62	-	\$695.57	\$0.00	149.84	\$1,217.28
2.07	Reparación de columnas tipo pilarillo	20.00	ML	\$55.21	\$1,104.25	20.00	15.37	-	\$848.61	\$0.00	35.37	\$1,952.86
2.08	Reparación de duela tipo cielo falso	20.00	M2	\$32.13	\$642.65	20.00	9.96	-	\$320.04	\$0.00	29.96	\$962.70
2.09	Reparación de puertas de madera	13.00	UNI	\$84.28	\$1,095.68	8.00	-	5.00	\$0.00	\$421.42	8.00	\$674.27
2.10	Reparación de ventanas de madera	18.00	UNI	\$43.03	\$774.48	18.00	-	-	\$0.00	\$0.00	18.00	\$774.48
2.11	Readecuación de pared de madera	1.00	SG	\$148.06	\$148.06	1.00	-	-	\$0.00	\$0.00	1.00	\$148.06

No	Descripción	Contrato original					Variación en cantidades		Variación de montos		Condición final	
		Cantidad	Unidad	Costo unitario	Total	Cantidad Ejecutada	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Total ejecutado	Subtotal
3.00	REPARACIONES EXTERNAS											
3.01	Restauración de fascia y cornisa	41.00	ML	\$12.04	\$493.45	41.00	-	-	\$0.00	\$0.00	41.00	\$493.45
3.02	Montaje de faldón externo de madera	65.00	ML	\$12.92	\$839.82	62.46	-	2.54	\$0.00	\$32.82	62.46	\$807.01
3.03	Reparación de escopeta de soporte	2.00	UNI	\$47.17	\$94.34	2.00	-	-	\$0.00	\$0.00	2.00	\$94.34
3.04	Reparación de Mochetas de puertas	20.00	ML	\$11.50	\$230.09	20.00	24.00	-	\$276.11	\$0.00	44.00	\$506.19
3.05	Reparación de repisas de ventanas	10.00	UNI	\$25.19	\$251.86	10.00	-	-	\$0.00	\$0.00	10.00	\$251.86
3.06	Sustitución de piezas de madera en paredes	15.00	ML	\$54.21	\$813.19	15.00	83.00	-	\$4,499.63	\$0.00	98.00	\$5,312.81
3.07	Reparación de soportes de alero del techo	2.00	UNI	\$81.72	\$163.43	2.00	-	-	\$0.00	\$0.00	2.00	\$163.43
3.08	Restauración de esquineros	15.00	ML	\$23.89	\$358.41	15.00	7.20	-	\$172.04	\$0.00	22.20	\$530.44
3.09	Reparación de cedazo en ventanas	45.00	M2	\$6.98	\$314.20	44.57	-	-	\$0.00	\$0.00	45.00	\$314.20
3.10	Resane de madera en paredes, incluye aplicación de fungicida para control de termitas y comején y colocación de masilla	683.07	M2	\$5.04	\$3,439.53	245.30	-	437.77	\$0.00	\$2,204.35	245.30	\$1,235.18
3.11	Readecuación de la estructura de soporte protección metálica de extractor mecánico	1.00	SG	\$158.19	\$158.19	1.00	-	-	\$0.00	\$0.00	1.00	\$158.19
3.12	Restitución de vidrios en ventanas, incluye limpieza de vidrios existentes	25.00	M2	\$8.86	\$221.46	25.00	-	-	\$0.00	\$0.00	25.00	\$221.46
4.00	ACABADOS											
4.01	Pintura Látex acrílico en paredes, puertas, ventanas. Incluye remoción de pintura existente	853.84	M2	\$3.44	\$2,939.33	735.28	-	-	\$0.00	\$0.00	853.84	\$2,939.33
4.02	Aplicación de pintura látex acrílica en cielo falso	251.24	M2	\$3.36	\$844.88	251.24	62.04	-	\$208.63	\$0.00	313.28	\$1,053.51

No	Descripción	Contrato original					Variación en cantidades		Variación de montos		Condición final	
		Cantidad	Unidad	Costo unitario	Total	Cantidad Ejecutada	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Total ejecutado	Subtotal
4.03	Pintura anticorrosiva en techo de lámina galvanizada, incluye sello de agujeros existentes	319.46	M2	\$8.35	\$2,668.76	319.46	22.43	-	\$187.38	\$0.00	341.89	\$2,856.14
4.04	Pintura anticorrosiva en balcones metálicos	10.00	UNI	\$25.31	\$253.10	6.00	-	4.00	\$0.00	\$101.24	6.00	\$151.86
5.00	OBRAS ADICIONALES											
5.01	Zapatas		UNI	\$29.00	\$0.00				\$0.00	\$0.00	39.00	\$1,131.00
5.02	Solera Corrida bajo pared		ML	\$25.22	\$0.00				\$0.00	\$0.00	83.00	\$2,093.36
5.03	Demolición de cajas de concreto		UNI	\$25.32	\$0.00				\$0.00	\$0.00	2.00	\$50.64
5.04	Sustitución de estructura para techo		ML	\$12.71	\$0.00				\$0.00	\$0.00	7.00	\$88.96
5.05	Solera de Coronamiento		ML	\$20.18	\$0.00				\$0.00	\$0.00	7.00	\$141.24
5.06	Piezas verticales en paredes de madera		ML	\$16.01	\$0.00				\$0.00	\$0.00	85.00	\$1,360.75
5.07	Excavación, lleno y compactado de tierra cemento		UNI	\$28.18	\$0.00				\$0.00	\$0.00	9.00	\$253.59
5.08	Fumigación Total del edificio con insecticida		SG	\$174.15	\$0.00				\$0.00	\$0.00	1.00	\$174.15
5.09	Hechura y colocación de puerta de madera		UNI	\$292.04	\$0.00				\$0.00	\$0.00	5.00	\$1,460.18
	SUBTOTAL GENERAL US\$				37,919.69							45,478.71
	IVA US \$				4,929.56							5,912.23
	TOTAL US \$				42,849.25							51,390.94

De acuerdo al cuadro anterior, el monto total incluyendo las modificaciones planteadas suman US \$45,478.71, lo que representa un incremento del 19.93% con relación al monto contractual de US \$37,919.69.

Con el objeto de contar con la asignación presupuestaria para cubrir el costo por las modificaciones de obra y nuevas partidas, por medio de memorando GF-158/2015, de fecha 22 de septiembre del presente año, la Gerencia Financiera certificó el saldo del ahorro que se obtuvo del proceso de Libre Gestión, y confirmó la disponibilidad presupuestaria; como se detalla a continuación: Requisición de Compra fue de US \$50,000.00, el monto contractual es de US \$37,919.69, resultando un ahorro de US \$12,080.31, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el incremento en la Orden de Cambio que es por US \$7,559.02, todos los montos sin incluir el IVA.

El Artículo 83-A. de la LACAP, el cual establece “*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas... Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio,... Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor*”

Por todo lo antes expuesto, en este caso la Orden de Cambio, obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas que fueron determinables hasta la fase de ejecución contractual, las cuales han sido justificadas y respaldadas por el Administrador del Contrato y por la Arq. Angélica Torres Granados, Ingeniero de Planificación y Proyectos de FENADESAL y Supervisora del Proyecto, quienes estiman procedente la modificación en el monto contractual en US \$7,559.02 adicional al monto del contrato, equivalente al 19.93% del mismo, siendo el nuevo monto final de la obra de US \$45,478.71, sin incluir IVA.

A. Ampliación del Plazo de Ejecución de las Obras

En vista del incremento de las actividades antes descritas, la Contratista Arquitecta Soraya Mariella Portillo de Navarrete, Representante Legal de la Sociedad, Especialidades y Diseños Integrales de Ingeniería y Arquitectura, Sociedad Anónima de Capital variable (EDISARQ, S.A. DE C.V.) solicitó, mediante nota de fecha 18 de septiembre de 2015, la prórroga del tiempo de entrega del proyecto de 24 días calendario, según el programa siguiente:

OBRAS QUE INCREMENTAN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO					
No	Descripción	Cantidad de obra original	Cantidad de obra incrementada	Unidad	Tiempo en días
OBRAS CONTRACTUALES AUMENTADAS					
1.03	Desmontaje de base principal de madera	30.00	63.50	ml	3
2.01	Montaje de base principal con rieles de metal y madera	130.27	38.03	ml	3
2.02	Montaje de base secundaria con tabloncillo de madera	105.18	42.56	ml	6
2.06	Reparación de zócalo de madera	64.22	85.62	ml	6
OBRAS ADICIONALES				ml	
5.06	Piezas verticales en paredes de madera	85.00	n/a	ml	6
TOTAL DIA CALENDARIO					24

Lo anterior fue analizado por la arquitecta Angélica Torres Granados, Supervisora de Proyecto, tal como lo expresa en su Memorando OPP-018/2015 antes mencionado, en el cual indica que se ha realizado un estudio de los tiempos de ejecución de los trabajos en aumento y de las partidas nuevas surgidas, lo cual ha sido debidamente revisado; dicho estudio comprueba que para finalizar los trabajos a satisfacción de CEPA, se necesita incrementar el período de la ejecución, por lo que es atendible la solicitud de prórroga de 24 días calendario para ejecutar las obras adicionales y el incremento de volumen de obras proyectadas.

Lo anteriormente expuesto, ha sido revisado también por el Administrador del Contrato, por lo que considerando que la necesidad de un nuevo plazo no depende de la Contratista, sino que se debe a trabajos imprevistos que son necesarios ejecutar y que comprende el incremento de volumen de obra de algunas partidas y de nuevas partidas necesarias para finalizar con éxito el proyecto, es procedente que se incremente el plazo de ejecución de las obras en 24 días calendario.

Con lo anterior, el nuevo plazo contractual de las obras será de 124 días calendario, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución de las obras, el próximo 28 de octubre de 2015 y del plazo contractual el 23 de noviembre de 2015.

Por todo lo antes expuesto, la prórroga obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas no imputables al contratista, las cuales han sido justificadas y respaldadas por el Administrador del Contrato y la Arq. Angélica Torres Granados, Ingeniero de Planificación y Proyectos de FENADESAL, y Supervisora de Proyecto, quienes estiman procedente conceder una ampliación de 24 días calendario al plazo de ejecución de la obra, quedando el nuevo plazo contractual en 124 días calendario, dentro de los cuales 99 días corresponden a la ejecución de las obras y 25 días para la revisión y recepción definitiva de la obra.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 11 “Prórroga en el Tiempo de Entrega de la Obra” y 12.1 “Modificación de Común Acuerdo entre las Partes” de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Considerando todo lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio N° 1 al contrato suscrito con la sociedad EDISARQ, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-42/2015, “Restauración de Edificación Denominada “La Casona”, Ubicada dentro de las Instalaciones de FENADESAL, San Salvador”, en el sentido de ampliar el Plazo de Entrega de la Obra y el Plazo Contractual en 24 días calendario y modificar partidas al Plan de Oferta, siendo el nuevo monto final de la obra de US \$45,478.71, sin incluir IVA, lo que representa un incremento de US \$7,559.02 del monto del contrato, equivalente al 19.93% del mismo.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio N° 1 al contrato suscrito con la sociedad EDISARQ, S.A. DE C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-42/2015, “RESTAURACIÓN DE EDIFICACIÓN DENOMINADA “LA CASONA”, UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE FENADESAL, SAN SALVADOR”, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Modificar el monto contractual en US \$7,559.02 sin incluir IVA, correspondiente a un 19.93% del monto contractual vigente, siendo el nuevo monto contractual de US \$45,478.71 sin incluir el IVA, de acuerdo al detalle siguiente:

No	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Total
1.00	DESMONTAJES				
1.01	Remoción de tubería metálica existente	1.00	SG	\$142.37	\$142.37
1.02	Desmontaje de piso tipo duela, incluye área de piso con mortero de cemento	71.48	M2	\$3.35	\$239.11
1.03	Desmontaje de base principal de madera	93.50	ML	\$6.83	\$638.78
1.04	Desmontaje de base secundaria de madera	491.49	ML	\$5.26	\$2,583.58
1.05	Desmontaje de faldón externo	62.46	ML	\$4.05	\$253.16
1.06	Desmontaje de forro de lámina en pared, incluye forro de plywood en el exterior de pared sur	28.34	M2	\$9.98	\$282.90
2.00	REPARACIONES INTERNAS				
2.01	Montaje de base principal con rieles de metal y madera	168.30	ML	\$12.74	\$2,144.71
2.02	Montaje de base secundaria con tabloncillo de madera conacaste	147.74	ML	\$14.40	\$2,127.19
2.03	Montaje de base secundaria con tablón de madera conacaste	108.00	ML	\$23.39	\$2,526.05
2.04	Bases de concreto reforzado	39.00	UNI	\$87.32	\$3,405.42
2.05	Instalación de piso de madera comprimido	233.55	M2	\$6.69	\$1,562.51
2.06	Reparación de zócalo de madera	149.84	ML	\$8.12	\$1,217.28
2.07	Reparación de columnas tipo pilarillo	35.37	ML	\$55.21	\$1,952.86
2.08	Reparación de duela tipo cielo falso	29.96	M2	\$32.13	\$962.70
2.09	Reparación de puertas de madera	8.00	UNI	\$84.28	\$674.27
2.10	Reparación de ventanas de madera	18.00	UNI	\$43.03	\$774.48
2.11	Readecuación de pared de madera	1.00	SG	\$148.06	\$148.06
3.00	REPARACIONES EXTERNAS				
3.01	Restauración de fascia y cornisa	41.00	ML	\$12.04	\$493.45
3.02	Montaje de faldón externo de madera	62.46	ML	\$12.92	\$807.01
3.03	Reparación de escopeta de soporte	2.00	UNI	\$47.17	\$94.34
3.04	Reparación de mochetas de puertas	44.00	ML	\$11.50	\$506.19
3.05	Reparación de repisas de ventanas	10.00	UNI	\$25.19	\$251.86
3.06	Sustitución de piezas de madera en paredes	98.00	ML	\$54.21	\$5,312.81
3.07	Reparación de soportes de alero del techo	2.00	UNI	\$81.72	\$163.43
3.08	Restauración de esquineros	22.20	ML	\$23.89	\$530.44
3.09	Reparación de cedazo en ventanas	45.00	M2	\$6.98	\$314.20
3.10	Resane de madera en paredes, incluye aplicación de fungicida para control de termitas y comején y colocación de masilla	245.30	M2	\$5.04	\$1,235.18
3.11	Readecuación de la estructura de soporte protección metálica de extractor mecánico	1.00	SG	\$158.19	\$158.19
3.12	Restitución de vidrios en ventanas, incluye limpieza de vidrios existentes	25.00	M2	\$8.86	\$221.46
4.00	ACABADOS				
4.01	Pintura Latex acrílico en paredes, puertas, ventanas. Incluye remoción de pintura existente	853.84	M2	\$3.44	\$2,939.33
4.02	Aplicación de pintura latex acrílica en cielo falso	313.28	M2	\$3.36	\$1,053.51
4.03	Pintura anticorrosiva en techo de lámina galvanizada, incluye sello de agujeros existentes	341.89	M2	\$8.35	\$2,856.14
4.04	Pintura anticorrosiva en balcones metálicos	6.00	UNI	\$25.31	\$151.86
5.00	OBRAS ADICIONALES				
5.01	Zapatas	39.00	UNI	\$29.00	\$1,131.00
5.02	Solera Corrida bajo pared	83.00	ML	\$25.22	\$2,093.36
5.03	Demolición de cajas de concreto	2.00	UNI	\$25.32	\$50.64
5.04	Sustitución de estructura para techo	7.00	ML	\$12.71	\$88.96
5.05	Solera de Coronamiento	7.00	ML	\$20.18	\$141.24
5.06	Piezas verticales en paredes de madera	85.00	ML	\$16.01	\$1,360.75
5.07	Excavación, lleno y compactado de tierra cemento	9.00	UNI	\$28.18	\$253.59
5.08	Fumigación Total del edificio con insecticida	1.00	SG	\$174.15	\$174.15
5.09	Hechura y colocación de puerta de madera	5.00	UNI	\$292.04	\$1,460.18
	SUBTOTAL GENERAL				\$45,478.71
	IVA				\$5,912.23
	TOTAL				\$51,390.94

- b) Ampliar el Plazo de Entrega de la Obra y el Plazo Contractual en 24 días calendario, quedando un nuevo plazo contractual de 124 días calendario, dentro de los cuales 99 días corresponden a la ejecución de las obras y 25 días para la revisión y recepción definitiva de las obras, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución de las obras, el 28 de octubre de 2015 y el plazo contractual el 23 de noviembre de 2015.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.
- 4° Autorizar al Jefe UACI para que gestione ante el contratista, la respectiva modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo al nuevo plazo y monto contractual.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-11/2015, “Suministro de Repuestos para Equipos Industriales del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a las sociedades Construmarket, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Raúl Antonio Reyes Palacios; por un monto de US \$138,321.47 para el Lote N° 1 “*Puerto de Acajutla*” y US \$2,976.35 para el Lote N° 2 “*Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez*”; T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Andrea María de Kuny; por un monto de US \$10,077.20 para el Lote N° 1 “*Puerto de Acajutla*”; y Quimaqui, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Roxana Patricia Salazar, por un monto de US \$1,796.85 para el Lote N° 1 “*Puerto de Acajutla*” y US \$84.00 para el Lote N° 2 “*Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez*”; todos los montos sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y que exceden de la asignación presupuestaria.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2733, de fecha 30 de junio de 2015, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-11/2015, “Suministro de Repuestos para Equipos Industriales del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 3 de julio de 2015, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también mediante el sitio web de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), y las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron los días 6, 7 y 8 de julio de 2015, inscribiéndose en COMPRASAL las siguientes sociedades:

1. Quimaqui, S.A. de C.V.
2. T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
3. P & V Inversiones, S.A. de C.V.
4. Construmarket, S.A. de C.V.
5. Profesionales en Maquinaria, S.A. de C.V.
6. Winzer, Corporación de Productos y Servicios, S.A. de C.V.
7. Repuestos DIDEA, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	Nº de Requisición de Compra	Monto sin incluir IVA US \$
Puerto de Acajutla	248	159,025.94
	146	230,623.95
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	453	7,830.45
Total presupuesto US \$		397,480.34

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas, se programó para el día 18 de agosto de 2015, presentando oferta las siguientes sociedades:

1. Construmarket, S.A. de C.V.
2. T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
3. Quimaqui, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-11/2015, “Suministro de Repuestos para Equipos Industriales del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a las sociedades Construmarket, S.A. de C.V., por un monto de US \$138,321.47 para el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla” y US \$2,976.35 para el Lote N° 2 “Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto de US \$10,077.20 para el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”; y Quimaqui, S.A. de C.V., por un monto de US \$1,796.85 para el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla” y US \$84.00 para el Lote N° 2 “Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; todos los montos sin incluir IVA; y para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y que exceden de la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

Análisis Legal

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 9.1.1 *Documentación Legal* de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 9.1.2 *Documentación Financiera*, de la misma Sección.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través del Jefe de la UACI, el día 26 de agosto de 2015, se solicitó subsanación a los tres ofertantes, con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la correspondencia enviada, de acuerdo al siguiente detalle:

Ofertante y N° referencia de nota	Subsanación requerida
Construmarket, S.A. de C.V. UACI-861/2015	<u>Documentación Legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Solvencia Municipal vigente. • Presentar copias certificadas por Notario de la siguiente documentación: Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador único propietario/suplente o Representante Legal, DUI del Representante Legal y Tarjeta de Registro de Contribuyente del IVA. <u>Documentación Financiera:</u> Fotocopias certificadas por Notario de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2014, y presentar copia certificada por Notario de la “Constancia de Depósito”, en la cual se determine que dichos documentos están correctamente “Depositados”.
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V. UACI-862/2015	<u>Documentación Financiera:</u> Fotocopias certificadas por Notario de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2014, y presentar copia certificada por Notario de la “Constancia de Depósito”, en la cual se determine que dichos documentos están correctamente “Depositados”.
QUIMAQUI, S.A. de C.V. UACI-863/2015	

Los tres ofertantes CUMPLIERON con las subsanaciones requeridas, por lo que se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se determinó que los tres ofertantes CUMPLIERON con la presentación de los Documentos Financieros, requeridos en el numeral 9.1.2, de la Sección I, de dichas Bases; y que además se encuentran debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establecido en el Artículo 286 y romano III del Artículo 411, del Código de Comercio, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica

Según numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación y cumplimiento de la Documentación Técnica, requerida en el numeral 9.1.3, de la Sección I, y al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según el Anexo 5 de dichas Bases.

No obstante, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, de la Sección I, de las Bases de Licitación, a través del Jefe de la UACI, mediante nota externa UACI-888/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, se solicitó al ofertante T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., que aclarara si el nombre incluido en el Anexo 5 “*Cumplimiento de Especificaciones Técnicas*” del Lote N° 1 corresponde a “*Puerto de Acajutla*” y no al nombre “*Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez*”; quien respondió mediante nota de fecha 3 de septiembre de 2015, que efectivamente, el nombre del Lote N° 1 corresponde al “*Puerto de Acajutla*”.

Posteriormente, se verificó que los tres ofertantes CUMPLEN con la presentación de la documentación técnica requerida en las Bases de Licitación, y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los ítems ofertados detalladas en el Anexo 5 “*Cumplimiento de Especificaciones Técnicas*”, considerándose elegibles para continuar con la Evaluación Económica.

Previo a la evaluación económica, se constató que el ofertante Construmarket, S.A. de C.V., en su oferta técnica para el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”, incluyó todos los ítems (del 203 al 235) del grupo 37 “Cabezal marca Terberg, modelo YT180 de 40 ton de capacidad” y todos los ítems (del 263 al 307) del grupo 47 “Tractores de Tiro marca Northwestern 1010DP”; sin embargo, no los incluyó en su Plan de Oferta, y en vista que la documentación de la oferta económica no es subsanable, a pesar que los ítems fueron ofertados técnicamente, no se consideraron en la evaluación económica.

Lo anterior, basados en el primer inciso del numeral 11 “Subsanaciones” de la Sección I, de las Bases de Licitación, el cual establece literalmente lo siguiente: “*Toda la documentación Legal, Financiera y Técnica, incluyendo su omisión, es subsanable, Exceptuando la NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica).*”

Evaluación Económica

Según lo establecido en el numeral 2.3.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que cada ofertante presentara la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta, con la información mínima contenida en el Anexo 6 y 7 de dichas bases, respectivamente, y que además no existiera discrepancias ni contuvieran errores aritméticos.

En ese sentido, se verificó cada Carta Oferta y Plan de Oferta de los tres ofertantes, encontrando únicamente discrepancias en algunos ítems ofertados por Quimaqui, S.A. de C.V., en el Lote N° 1 “Puerto de Acajutla”, por lo que se realizó la debida corrección, basados en el literal a), del numeral 2.3.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, que establece lo siguiente: “*Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido*”. Las correcciones que se realizaron fueron las siguientes:

N° ítem	Grupo	Nombre del ítem	Cantidad requerida	Precio unitario US \$	Subtotal ofertado US \$	Subtotal corregido US \$	Diferencia US \$
165	62	RELAY DE FUERZA	2	104.24	208.47	208.48	-0.01
166	62	ELEMENTO PARA ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	4	45.30	181.19	181.20	-0.01
170	62	SOLENOIDE PARA MOTOR DE ARRANQUE	2	387.05	774.09	774.10	-0.01
175	62	INYECTOR PARA COMBUSTIBLE	4	2,299.35	9,197.41	9,197.40	0.01
178	62	FILTRO PARA ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	2	21.49	42.99	42.98	0.01
181	56	RELAY PARA LUCES	2	62.74	125.47	125.48	-0.01
241	42	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	2	60.46	120.91	120.92	-0.01
242	42	FOCOS PARA FAROLES DELANTEROS	4	47.39	189.55	189.56	-0.01
244	65	FILTRO PARA SISTEMA HIDRÁULICO	12	160.73	1,928.78	1,928.76	0.02
247	65	FAJA PARA ALTERNADOR	4	118.93	475.73	475.72	0.01
250	57	SWITCH DE LUCES	4	88.2800	353.10	353.12	-0.02
252	57	TANQUE DE REBALSE PARA RADIADOR	2	195.33	390.65	390.66	-0.01

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas por ítem presentadas por cada ofertante, en comparación con el presupuesto de la CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como primera y segunda opción para adjudicar, ítems que no fueron ofertados, y por último, ítems que exceden en más del 20% y que no es posible su disminución de cantidades. El detalle es el siguiente:

LOTE N° 1 “PUERTO DE ACAJUTLA”:

Ítem	N° Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
1	53	MANGUERA DE RETORNO INYECTORES A BOMBA	5	27.8850	25.72	No ofertado	No ofertado	25.72	-7.76	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
2	53	RESORTE PARA TENSOR DE BANDAS	2	1,000.0000	364.01	No ofertado	No ofertado	364.01	-63.6	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
3	53	SELLO PARA CAJA DE VÁLVULA	60	29.4250	27.68	No ofertado	No ofertado	27.68	-5.93	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
4	53	SOLENOIDE 24V. PARA MOTOR DE ARRANQUE	6	298.6280	657.01	No ofertado	No ofertado	657.01	120.01	Excede del presupuesto	N/A
5	53	REGULADOR DE VOLTAJE PARA ALTER. 24 VOLTIOS	6	411.0590	376.32	No ofertado	No ofertado	376.32	-8.45	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
6	53	SEGURO INT. PARA EJE CAJA O BARRA TENSORA	1	2.4860	0.84	No ofertado	No ofertado	0.84	-66.21	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
7	53	RETENEDOR PARA PALANCA DE LEVANTAMIENTO	8	6.4570	5.71	No ofertado	No ofertado	5.71	-11.57	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
8	53	SELLO DE ESPEJOS PARA MANDO FINAL	6	110.1650	415.39	No ofertado	No ofertado	415.39	277.06	Excede del presupuesto	N/A
9	53	SELLO EN "O" PARA TUBO DE VÁLVULA DEL SISTEMA DIRECCIÓN	50	0.7700	0.47	No ofertado	No ofertado	0.47	-38.96	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
10	53	SELLO EN "O" PARA TUBO DE VÁLVULA DEL SISTEMA DIRECCIÓN	10	1.1000	0.47	No ofertado	No ofertado	0.47	-57.27	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
11	53	REPUESTOS PARA LA TRANSMISIÓN	2	724.1900	872.98	No ofertado	No ofertado	872.98	20.55	Excede del presupuesto	N/A
12	53	BALERO PARA PINÓN DE ATAQUE TRANSMISIÓN	2	264.0000	345.75	No ofertado	No ofertado	345.75	30.97	Excede del presupuesto	N/A
13	49	SOLENOIDE PARA MOTOR ARRANQUE	6	249.4690	657.01	No ofertado	No ofertado	657.01	163.36	Excede del presupuesto	N/A
14	49	SELLO PARA VÁLVULA DE DIRECCIÓN	2	174.6140	174.17	348.48	No ofertado	174.17	-0.25	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
15	48	TUBO PARA FRENO DE LADO IZQUIERDO	5	52.4000	51.40	84.10	No ofertado	51.40	-1.91	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
16	48	TERMOSTATO	4	51.3700	36.94	71.56	No ofertado	36.94	-28.09	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
17	48	TUBO PARA FRENO DE LADO DERECHO	6	77.4290	67.85	107.28	No ofertado	67.85	-12.37	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
18	48	SOPORTE DE CABINA	12	170.7750	145.39	297.40	No ofertado	145.39	-14.86	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
19	48	SOPORTE DE CABINA	12	169.9830	145.39	295.04	No ofertado	145.39	-14.47	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
20	48	SOPORTE PARA MOTOR.	20	16.2250	13.15	19.48	No ofertado	13.15	-18.95	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
21	48	FILTRO PARA TRANSMISIÓN	6	41.0960	28.00	69.54	No ofertado	28.00	-31.87	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
22	48	RODO PARA MÁSTIL DE ELEVACIÓN	2	120.8460	67.85	204.44	No ofertado	67.85	-43.85	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
23	48	RESPIRADERO PARA TANQUE HIDRÁULICO	6	160.6220	116.31	266.96	No ofertado	116.31	-27.59	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
24	48	BOMBA PARA AGUA	4	916.0910	775.39	1,612.90	No ofertado	775.39	-15.36	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
25	54	REGULADOR DE VOLTAJE	2	461.8900	290.77	702.52	No ofertado	290.77	-37.05	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
26	54	SOPORTE PARA MOTOR	10	16.5000	6.80	14.66	No ofertado	6.80	-58.79	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
27	54	TERMOSTATO	4	85.1180	51.70	105.92	No ofertado	51.70	-39.26	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
28	52	SENSOR DE SEDIMENTO PARA COMBUSTIBLE	2	26.8070	17.32	30.20	No ofertado	17.32	-35.39	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
29	52	SWITCH DE NEUTRO PARA CAJA TRANSMISIÓN	2	47.1240	23.27	88.08	No ofertado	23.27	-50.62	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
30	52	RODO PARA CUREÑA	12	72.9190	201.31	344.80	No ofertado	201.31	176.07	Excede del presupuesto	N/A
31	52	SOPORTES PARA MOTOR	6	16.3790	11.64	27.88	No ofertado	11.64	-28.93	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
32	52	SOPORTE PARA MOTOR	6	9.5590	6.80	24.76	No ofertado	6.80	-28.86	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
33	52	MANGUERA PARA CILINDRO DE ELEVACIÓN	2	81.2020	77.54	128.48	No ofertado	77.54	-4.51	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
34	52	HORÓMETRO DE 24 VOLTIOS	3	60.0000	325.87	No ofertado	No ofertado	325.87	443.12	Excede del presupuesto	N/A
35	46	PASTILLA PARA FRENO MANO	7	376.0000	358.62	No ofertado	460.00	358.62	-4.62	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
36	46	SOLENOIDE PARA BOMBA DE INYECC.	4	310.7540	630.00	No ofertado	1,020.00	630.00	102.73	Excede del presupuesto	N/A
37	46	PLACA PARA TABLERO	3	36.4238	No ofertado	No ofertado	234.00	234.00	542.44	Excede del presupuesto	N/A
38	46	BALERO PARA BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	5	5.5040	4.86	No ofertado	10.00	4.86	-11.70	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
39	46	SOLENOIDE PARA MOTOR DE ARRANQUE	4	260.7200	184.16	No ofertado	1,070.00	184.16	-29.36	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
40	26	PALANCA PARA DESPLAZAMIENTO	2	265.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
41	26	BUJE PARA EJE DE DIRECCIÓN	8	2,236.2800	476.31	731.00	No ofertado	476.31	-78.70	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
42	26	BOMBA DE ACEITE HIDRÁULICO PARA SISTEMA DE FRENO	1	736.2000	1,125.42	1,727.20	No ofertado	1,125.42	52.87	Excede del presupuesto	N/A
43	26	MÁRCADOR DE COMBUSTIBLE	1	300.0000	210.47	No ofertado	No ofertado	210.47	-29.84	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
44	26	ADAPTADOR DE MONTAJE PARA PUSH BUTTON	6	140.0000	25.48	39.10	No ofertado	25.48	-81.8	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
45	26	BOTON SELECTOR	4	130.0000	31.02	47.60	No ofertado	31.02	-76.14	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
46	26	FOCO LED ROJO	10	6.0000	14.40	22.10	No ofertado	14.40	140.00	Excede del presupuesto	N/A
47	26	FUSIBLE TÉRMICO	4	130.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
48	26	LED	6	60.0000	15.29	23.46	No ofertado	15.29	-74.52	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
49	26	RETENEDOR PARA PIÑÓN DE ATAQUE	1	110.0000	1,657.11	No ofertado	No ofertado	1,657.11	1,406.46	Excede del presupuesto	N/A
50	26	PALANCA PARA DESPLAZAMIENTO	3	140.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
51	26	EJE CARDÁN SUPERIOR	1	3,600.0000	1,827.70	2,543.20	No ofertado	1,827.70	-49.23	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
52	26	EJE CARDÁN PARA DIFERENCIAL	1	1,600.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
53	26	SWITCH PARA FRENO DE PARQUEO	1	40.0000	31.02	47.60	No ofertado	31.02	-22.45	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
54	26	BOTON PULSADOR VERDE	3	5.2200	9.97	15.30	No ofertado	9.97	91.00	Excede del presupuesto	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
55	26	HONGO DE EMERGENCIA	2	19.4400	54.50	83.64	No ofertado	54.50	180.35	Excede del presupuesto	N/A
56	26	PANTALLA DE LUZ ROJA INDICADORA	10	200.0000	9.09	13.94	No ofertado	9.09	-95.46	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
57	26	CADENA SINFIN	8	500.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
58	26	VÁLVULA CHEQUE	2	300.0000	414.28	635.80	No ofertado	414.28	38.09	Excede del presupuesto	N/A
59	26	INTERRUPTOR PARADA EMERGENCIA	2	300.0000	98.15	150.62	No ofertado	98.15	-67.28	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
60	26	HORÓMETRO	1	330.0000	201.60	309.40	No ofertado	201.60	-38.91	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
61	26	TACÓMETRO	1	1,320.0000	403.20	618.80	No ofertado	403.20	-69.45	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
62	26	FUSIBLE TÉRMICO	5	143.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
63	26	LAMPARA TIPO LED DE 24 VOL.	10	600.0000	333.08	127.50	No ofertado	127.50	-78.75	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Construmarket, S.A. de C.V.
64	26	VÁLVULA DIRECCIONAL	1	550.0000	190.31	292.06	No ofertado	190.31	-65.40	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
65	26	FUSIBLE TÉRMICO	3	143.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
66	26	LAMPARA BEACON DE DESTELLO	2	175.0000	957.49	1,469.48	No ofertado	957.49	447.14	Excede del presupuesto	N/A
67	26	PEDAL PARA ACELERACIÓN DE MOTOR	1	1,430.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
68	26	GUÍA DESLIZANTE	4	41.2390	24.15	37.06	No ofertado	24.15	-41.44	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
69	26	GUÍA DESLIZANTE	4	36.3880	21.27	32.64	No ofertado	21.27	-41.55	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
70	26	GUÍA DESLIZANTE	8	60.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
71	26	GUÍA DESLIZANTE	5	85.4370	51.40	78.88	No ofertado	51.40	-39.84	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
72	26	CONECTOR CON CABLE PARA VÁLVULA	6	28.0654	37.00	56.78	No ofertado	37.00	31.83	Excede del presupuesto	N/A
73	26	CONTACTO AUXILIAR	6	12.2760	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
74	26	FILTRO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	4	132.0000	76.66	117.64	No ofertado	76.66	-41.92	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
75	26	FILTRO PARA ACEITE DE TRANSMISIÓN	30	110.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
76	26	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	1,000.0000	996.93	No ofertado	No ofertado	996.93	-0.31	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
77	19	SISTEMA DE EMBRAGUE PARA FRENO WINCHE	1	3,091.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
78	19	SOLENOIDE PARA PALANCA DE MANDO	1	33.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
79	19	MARCADOR DE PRESIÓN DE AIRE	2	220.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
80	19	MARCADOR DE TEMPERATURA PARA MOTOR	2	220.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
81	19	CILINDRO PARA ACELERACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	165.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
82	19	VÁLVULA DISTRIBUIDORA DE AIRE PARA FRENO	1	110.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
83	19	FAJA PARA VENTILADOR	2	49.5000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
84	41	VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN	1	1,320.0000	593.73	911.20	No ofertado	593.73	-55.02	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
85	41	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 3 VIAS	1	1,650.0000	418.71	642.60	No ofertado	418.71	-74.62	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
86	41	RODO GUÍA 160/115 X 54	2	1,430.0000	214.01	328.44	No ofertado	214.01	-85.03	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
87	41	POLVERA DEL PERNO GIRATORIO 348 X 120 X 78	16	660.0000	434.22	666.40	No ofertado	434.22	-34.21	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
88	41	EMPAQUE PARA MOTOR HIDRÁULICO	1	13.5520	365.54	561.00	No ofertado	365.54	2,597.31	Excede del presupuesto	N/A
89	41	BOMBA PARA AGUA DEL MOTOR	1	2,750.0000	5,952.74	9,135.80	No ofertado	5,952.74	116.46	Excede del presupuesto	N/A
90	41	EJE CARDÁNICO PARA SISTEMA DE TRASLACIÓN	1	1,652.0350	1,648.25	2,529.60	No ofertado	1,648.25	-0.23	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
91	41	COJINETE ARTICULADO PARA BARRA DE DIRECCIÓN	4	80.5860	62.92	96.56	No ofertado	62.92	-21.92	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
92	41	ALTERNADOR DE 24V. 140 AMP.	1	3,514.8300	2,011.57	3,087.20	No ofertado	2,011.57	-42.77	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
93	41	BOMBA ELÉCTRICA PARA COMBUSTIBLE	2	980.0000	841.85	1,292.00	No ofertado	841.85	-14.10	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
94	41	RELE DE RETARDO	1	111.6940	105.68	162.18	No ofertado	105.68	-5.38	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
95	41	INTERRUPTOR FIN DE CARRERA PARA SISTEMA DE ELEVACIÓN	10	84.0840	65.80	100.98	No ofertado	65.80	-21.74	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
96	41	ELEMENTO PARA TANQUE HIDRÁULICO	10	1,001.3100	81.31	124.78	No ofertado	81.31	-91.88	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
97	41	FILTRO DE ALTA PRESIÓN	4	312.6200	243.70	374.00	No ofertado	243.70	-22.05	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
98	41	VÁLVULA RELEVADORA DEL SISTEMA DE FRENO	1	1,023.0000	926.04	1,421.20	No ofertado	926.04	-9.48	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
99	41	SENSOR DE EFECTO HALL PARA MOTOR DE TRASLACIÓN	8	776.1600	607.02	931.60	No ofertado	607.02	-21.79	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
100	41	AMORTIGUADOR	8	330.0000	105.46	161.84	No ofertado	105.46	-68.04	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
101	41	ABRAZADERA PARA LA POLVERA DEL PERNO GIRATORIO 300 X 180 X	3	146.6667	129.83	199.24	No ofertado	129.83	-11.48	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
102	41	INTERRUPTOR DE FRENO DE PARQUEO	2	600.0000	94.16	144.50	No ofertado	94.16	-84.31	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
103	41	SENSOR DEL REFRIGERANTE	2	490.0000	445.30	683.40	No ofertado	445.30	-9.12	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
104	41	SENSOR DEL TANQUE	2	265.0000	219.11	336.26	No ofertado	219.11	-17.32	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
105	41	VÁLVULA DE CONMUTACIÓN	2	2,000.0000	801.97	1,230.80	No ofertado	801.97	-59.90	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
106	41	VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN	2	2,000.0000	274.71	421.60	No ofertado	274.71	-86.26	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
107	41	FAJA PARA ALTERNADOR Y VENTILADOR	4	106.5100	542.77	833.00	No ofertado	542.77	409.60	Excede del presupuesto	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
108	41	MOTOR DE ARRANQUE DE 24V.	1	4,260.4000	5,520.74	8,472.80	No ofertado	5,520.74	29.58	Excede del presupuesto	N/A
109	41	RETENEDOR FRONTAL PARA BUFA	4	4,000.0000	957.05	1,468.80	No ofertado	957.05	-76.07	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
110	41	RETENEDOR INTERNO PARA BUFA MOTRIZ	4	120.0000	213.35	327.42	No ofertado	213.35	77.79	Excede del presupuesto	N/A
111	41	RETENEDOR PARA BUFA MOTRIZ	4	120.0000	392.13	601.80	No ofertado	392.13	226.78	Excede del presupuesto	N/A
112	41	RETENEDOR PARA BUFA IMPULSADA	3	333.3333	288.00	442.00	No ofertado	288.00	-13.60	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
113	41	CONSOLA DE MANDO	1	4,500.0000	1,473.24	2,261.00	No ofertado	1,473.24	-67.26	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
114	41	BOTÓN DE EMERGENCIA	2	200.0000	95.27	146.20	No ofertado	95.27	-52.37	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
115	41	BOMBA PARA SISTEMA DE ENGRASE	1	8,000.0000	3,903.51	5,990.80	No ofertado	3,903.51	-51.21	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
116	25	CONTACTORES	2	209.0990	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
117	25	BLOQUE BARRA DIRECCIÓN	2	767.8550	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
118	25	RÓTULA PARA CILINDRO DE TWISTLOCK	4	44.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
119	25	ANILLO CILÍNDRICO PARA CILINDRO DE DIRECCIÓN RING D 12MM D140/119 X 8.1	2	220.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
120	25	COJINETES LISOS TIPO RÓTULA	6	246.6200	186.76	No ofertado	No ofertado	186.76	-24.27	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
121	25	COJINETE LISO TIPO RÓTULA BARRA DE DIRECCIÓN	10	126.7100	No ofertado	286.62	No ofertado	286.62	126.20	Excede del presupuesto	N/A
122	25	VÁLVULA DE ACELERADOR	2	3,300.0000	3,961.11	No ofertado	No ofertado	3,961.11	20.03	Excede del presupuesto	N/A
123	25	VÁLVULAS DE TRES / DOS SALIDAS	1	600.0000	872.87	6,045.20	No ofertado	872.87	45.48	Excede del presupuesto	N/A
124	25	SWITCH DE PRESIÓN	1	28.8090	86.40	1,339.60	No ofertado	86.40	199.91	Excede del presupuesto	N/A
125	25	SEPARADOR DOBLE O RASCADOR	2	77.0000	No ofertado	132.60	No ofertado	132.60	72.21	Excede del presupuesto	N/A
126	25	SEGURO EXTERNO PARA BARRA DIRECCIÓN DIN	1	4.1800	7.20	No ofertado	No ofertado	7.20	72.25	Excede del presupuesto	N/A
127	25	REPUESTOS PARA BOMBA LATERAL DE FRENO	30	600.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
128	25	VÁLVULA DE PRESIÓN PARA SISTEMA DE FRENOS	4	479.7100	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
129	25	SOPORTE PARA CADENA DE RODILLO	2	2,200.0000	4,652.31	No ofertado	No ofertado	4,652.31	111.47	Excede del presupuesto	N/A
130	25	SOPORTE PARA CADENA FLEYER	2	2,750.0000	5,505.24	No ofertado	No ofertado	5,505.24	100.19	Excede del presupuesto	N/A
131	25	APOYO INTERMEDIO DE EJE	1	4,474.5470	1,327.02	No ofertado	No ofertado	1,327.02	-70.34	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
132	25	BUJE PARA PIN DE BALANCÍN DEL SPREDER	4	42.4160	217.11	2,036.60	No ofertado	217.11	411.86	Excede del presupuesto	N/A
133	25	CASQUILLO DE GUÍA 145/110 X 20	2	348.6340	No ofertado	333.20	No ofertado	333.20	-4.43	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
134	25	COJINETES LISOS TIPO RÓTULA	2	67.9495	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
135	25	SUSPENSIÓN REDUCTORA BAJA	4	482.4050	392.13	No ofertado	No ofertado	392.13	-18.71	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
136	25	BOMBA ELÉCTRICA PARA COMBUSTIBLE	1	1,000.0000	841.85	601.80	No ofertado	601.80	-39.82	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Construmarket, S.A. de C.V.
137	25	LAMPARA BEA CON LUZ RELAMPAGO BLL-24G-A.	4	238.0400	957.49	1,292.00	No ofertado	957.49	302.24	Excede del presupuesto	N/A
138	25	VÁLVULA NEUMÁTICA DE CONTROL DE FRENOS	4	245.2450	No ofertado	1,469.48	No ofertado	1,469.48	499.19	Excede del presupuesto	N/A
139	25	CADENA SISTEMA ELEVACIÓN 2"2X2L 10.76M.	3	3,066.6667	2,698.34	No ofertado	No ofertado	2,698.34	-12.01	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
140	25	RUEDA DENTADA CADENA ELEVACIÓN	2	2,015.8600	1,637.17	4,141.20	No ofertado	1,637.17	-18.79	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
141	25	RUEDA DENTADA CADENA SISTEMA ELEVACIÓN	2	550.0000	No ofertado	2,512.60	No ofertado	2,512.60	356.84	Excede del presupuesto	N/A
142	25	CADENA BUJES ACERO S.ELEV.2.1/2"16 .82	2	14,000.0000	12,609.97	No ofertado	No ofertado	12,609.97	-9.93	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
143	25	GUÍA DESLIZANTE DEL SPREDER 20X100X120	4	40.0000	39.66	19,352.80	No ofertado	39.66	-0.85	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
144	25	RUEDA 2" DE CADENA PARA SISTEMA ELEVACIÓN	6	330.0000	No ofertado	60.86	No ofertado	60.86	-81.56	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
145	25	VALEROS DE AGUA	16	737.4500	700.07	No ofertado	No ofertado	700.07	-5.07	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
146	25	SELLO PARA CILINDRO DE SERVICIO	8	98.3800	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
147	25	RETENEDOR EXTERNO PARA BUFA MOTRIZ	6	20.0000	52.73	No ofertado	No ofertado	52.73	163.65	Excede del presupuesto	N/A
148	25	RETENEDOR INTERNO PARA BUFA MOTRIZ	2	50.0000	140.90	80.92	No ofertado	80.92	61.84	Excede del presupuesto	N/A
149	25	VÁLVULA 4/3 SALIDA	2	1,500.0000	327.88	216.24	No ofertado	216.24	-85.58	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Construmarket, S.A. de C.V.
150	25	GUÍA DESLIZANTE PARA SPREADER	12	150.0000	23.93	503.20	No ofertado	23.93	-84.05	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
151	25	GUÍA DESLIZANTE PARA SPREADER	16	150.0000	20.61	36.72	No ofertado	20.61	-86.26	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
152	25	VÁLVULA AUXILIAR PARA ACELERACIÓN 9	2	600.0000	No ofertado	31.62	No ofertado	31.62	-94.73	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
153	25	TARJETA ELECTRÓNICA EN 208-11 SISTEMA DE ELEVACIÓN	1	6,867.3500	5,912.87	No ofertado	No ofertado	5,912.87	-13.90	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
154	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	6	180.0000	16.62	9,074.60	No ofertado	16.62	-90.77	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
155	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	4	180.0000	19.94	25.50	No ofertado	19.94	-88.92	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
156	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	3	40.0000	130.27	30.60	No ofertado	30.60	-23.50	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
157	25	GUÍAS DESLIZANTES FL	4	80.0000	23.04	199.92	No ofertado	23.04	-71.20	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
158	25	MANGUERA PARA SISTEMA DE FRENOS	7	40.0000	No ofertado	35.36	No ofertado	35.36	-11.60	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
159	25	DISCO 120 X 348/78-Z PARA SISTEMA DE SUSPENSIÓN	12	660.0000	434.22	No ofertado	No ofertado	434.22	-34.21	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
160	25	BOMBA CENTRAL PARA FRENOS	3	892.0525	No ofertado	666.40	No ofertado	666.40	-25.30	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
161	25	CADENA DE RODILLO PARA DESPLAZAMIENTO DE SPREDER	4	330.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
162	25	SOLENOIDE O CILINDRO APAGADOR PARA MOTOR N°38	1	184.9700	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
163	25	BOMBA DE PISTÓN DE DOBLE EJE	1	7,000.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
164	62	RELAY DE FUERZA	1	106.5800	461.54	No ofertado	198.70	198.70	86.43	Excede del presupuesto	N/A
165	62	RELAY DE FUERZA	2	57.3870	52.34	No ofertado	104.24	52.34	-8.79	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
166	62	ELEMENTO PARA ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	3	28.6440	25.20	No ofertado	45.30	25.20	-12.02	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
167	62	REGULADOR DE VOLTAJE PARA ALTERNADOR	1	266.2550	407.08	No ofertado	506.46	407.08	52.89	Excede del presupuesto	N/A
168	62	ROTOR PARA ALTERNADOR	1	628.8150	1,019.84	No ofertado	1,083.72	1,019.84	62.18	Excede del presupuesto	N/A
169	62	CAMPOS PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	274.4300	471.40	No ofertado	551.06	471.40	71.77	Excede del presupuesto	N/A
170	62	SOLENOIDE PARA MOTOR DE ARRANQUE	2	239.0300	538.99	No ofertado	387.05	387.05	61.93	Excede del presupuesto	N/A
171	62	VALVULA SOLENOIDE PARA EMISIONES DE GASES	1	668.6900	1,093.08	No ofertado	1,135.57	1,093.08	63.47	Excede del presupuesto	N/A
172	62	SENSOR DE PRESIÓN PARA MOTOR	1	436.2500	1,011.88	No ofertado	906.36	906.36	107.76	Excede del presupuesto	N/A
173	62	TERMOSTATO PARA MOTOR	1	309.4740	1,916.37	No ofertado	188.65	188.65	-39.04	Quimaqui, S.A. de C.V.	N/A
174	62	RELAY DE CONTROL DE ENTRADA DEL AIRE	1	134.4750	249.77	No ofertado	291.87	249.77	85.74	Excede del presupuesto	N/A
175	62	INYECTOR PARA COMBUSTIBLE	4	1,130.1070	1,502.31	No ofertado	2,299.35	1,502.31	32.94	Excede del presupuesto	N/A
176	62	PLACA PORTACARBONES PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	43.8600	58.16	No ofertado	74.36	58.16	32.60	Excede del presupuesto	N/A
177	62	ESTATOR PARA ALTERNADOR	1	463.5290	791.56	No ofertado	847.88	791.56	70.77	Excede del presupuesto	N/A
178	62	FILTRO PARA ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	2	24.2880	9.22	No ofertado	21.49	9.22	-62.04	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
179	62	RELAY	1	82.6980	42.65	No ofertado	69.19	42.65	-48.43	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
180	62	RELAY	2	70.5980	87.24	No ofertado	140.78	87.24	23.57	Excede del presupuesto	N/A
181	56	RELAY PARA LUCES	2	6.7650	19.39	No ofertado	62.74	19.39	186.62	Excede del presupuesto	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
182	56	RELAY PARA PITOS	2	26.4000	21.33	No ofertado	85.92	21.33	-19.20	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
183	23	HORÓMETRO	1	110.0000	508.62	No ofertado	315.05	315.05	186.41	Excede del presupuesto	N/A
184	23	SENSOR DE NIVEL DE AGUA PARA RADIADOR	2	104.2030	831.70	No ofertado	174.65	174.65	67.61	Excede del presupuesto	N/A
185	23	SENSOR PARA TEMPERATURA DE MOTOR	1	59.9170	876.93	No ofertado	No ofertado	876.93	1,363.57	Excede del presupuesto	N/A
186	9	RODO PARA MÁSTIL DE ELEVACIÓN	8	165.0000	732.34	1,464.64	No ofertado	732.34	343.84	Excede del presupuesto	N/A
187	9	RODAMIENTO PARA POLEA GUÍA DE CADENA	4	280.5000	552.95	982.06	No ofertado	552.95	97.13	Excede del presupuesto	N/A
188	9	VALVULA SOLENOIDE PARA LA TRANSMISION	1	577.5000	1,860.47	2,592.40	No ofertado	1,860.47	222.16	Excede del presupuesto	N/A
189	9	VÁLVULA SOLENOIDE PARA LA TRANSMISIÓN	1	330.0000	1,860.47	No ofertado	No ofertado	1,860.47	463.78	Excede del presupuesto	N/A
190	9	REPUESTO PARA CAJA DE VÁLVULA PARA SISTEMA DE ELEVA.	1	275.0000	341.82	639.92	No ofertado	341.82	24.30	Excede del presupuesto	N/A
191	9	REPUESTOS PARA CILINDRO DE ELEVACIÓN	2	788.8210	432.67	719.78	No ofertado	432.67	-45.15	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
192	9	HORÓMETRO	1	764.1260	379.06	634.78	No ofertado	379.06	-50.39	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
193	9	FILTRO COLADOR PARA SISTEMA HIDRÁULICO	2	715.1320	494.35	814.78	No ofertado	494.35	-30.87	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
194	60	RELAY DE 24V	2	11.0000	42.65	91.06	No ofertado	42.65	287.73	Excede del presupuesto	N/A
195	63	ROTOR PARA ALTERNADOR	1	382.8770	578.20	No ofertado	750.00	578.20	51.01	Excede del presupuesto	N/A
196	63	SOLENOIDE AUXILIAR PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	132.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
197	63	CARBÓN PARA MOTOR DE ARRANQUE	6	49.9070	29.86	No ofertado	38.00	29.86	-40.17	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
198	63	CARBONES PARA ALTERNADOR	6	24.7060	17.45	No ofertado	20.00	17.45	-29.37	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
199	63	ARMADURA PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	188.2210	679.35	No ofertado	1,330.00	679.35	260.93	Excede del presupuesto	N/A
200	63	PORTA CARBONES PARA MOTOR DE ARRANQUE	1	34.8150	58.16	No ofertado	72.00	58.16	67.05	Excede del presupuesto	N/A
201	63	REGULADOR DE VOLTAJE PARA ALTERNADOR	2	108.7240	193.85	No ofertado	No ofertado	193.85	78.30	Excede del presupuesto	N/A
202	63	PLACA RETIFICADORA PARA ALTERNADOR	1	129.7010	204.41	No ofertado	270.00	204.41	57.60	Excede del presupuesto	N/A
203	37	VÁLVULA DE 4 CIRCUITOS	2	365.2770	No ofertado	528.46	No ofertado	528.46	44.67	Excede del presupuesto	N/A
204	37	VÁLVULA CHEQUE DOBLE ACCIÓN	2	121.0000	No ofertado	42.36	No ofertado	42.36	-64.99	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
205	37	FILTRO RESPIRADERO TANQUE HIDRÁULICO	2	81.5760	No ofertado	65.04	No ofertado	65.04	-20.27	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
206	37	ESPARRAGOS PARA BUFAS	10	25.4161	No ofertado	38.50	No ofertado	38.50	51.48	Excede del presupuesto	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
207	37	ESPARRAGOS PARA BUFAS	20	40.0895	No ofertado	38.50	No ofertado	38.50	-3.96	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
208	37	VÁLVULA DE DESCARGA	1	22.4455	No ofertado	51.56	No ofertado	51.56	129.71	Excede del presupuesto	N/A
209	37	TUERCA PARA BUFAS	10	19.5652	No ofertado	17.24	No ofertado	17.24	-11.88	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
210	37	TUERCA PARA BUFAS	10	11.8786	No ofertado	17.02	No ofertado	17.02	43.28	Excede del presupuesto	N/A
211	37	SWITCH PARA PEDAL	1	89.7930	No ofertado	145.10	No ofertado	145.10	61.59	Excede del presupuesto	N/A
212	37	SWITCH PARA LUCES	1	57.9920	No ofertado	47.50	No ofertado	47.50	-18.09	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
213	37	SWITCH PARA CRICOS	1	39.9080	No ofertado	31.92	No ofertado	31.92	-20.02	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
214	37	SWITCH PARA BLOQUEO	1	52.3380	No ofertado	41.88	No ofertado	41.88	-19.98	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
215	37	SWITCH PARA LUCES DE PARQUEO	1	89.7380	No ofertado	53.44	No ofertado	53.44	-40.45	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
216	37	SOPORTE PARA RADIADOR	2	18.2160	No ofertado	14.24	No ofertado	14.24	-21.83	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
217	37	SOPORTE PARA CABINA	2	1,068.5510	No ofertado	158.38	No ofertado	158.38	-85.18	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
218	37	SOPORTE DE HULE	2	426.5690	No ofertado	227.60	No ofertado	227.60	-46.64	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
219	37	MEMBRANA PARA SERVOS DE FRENOS 272093 TIPO 24	6	10.7531	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
220	37	TUBERIA PLASTICA DE 10MM PARA SISTEMA DE AIRE (TERBERG)	12	13.2000	No ofertado	85.58	No ofertado	85.58	548.33	Excede del presupuesto	N/A
221	37	VÁLVULA DISTRIBUIDORA DE AIRE PARA EQUIPOS TERBERG	2	99.0000	No ofertado	598.10	No ofertado	598.10	504.14	Excede del presupuesto	N/A
222	37	CABLE PARA CAMBIO VELOCIDADES	1	328.2950	No ofertado	256.66	No ofertado	256.66	-21.82	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
223	37	EMPAQUE PARA TAPADERA PUNTERIA	1	15.4595	No ofertado	15.90	No ofertado	15.90	2.85	Excede del presupuesto	N/A
224	37	FILTRO PARA RESPIRADERO	1	145.3365	No ofertado	202.02	No ofertado	202.02	39.00	Excede del presupuesto	N/A
225	37	FILTRO DE SECADO COMPLETO	1	735.4050	No ofertado	392.40	No ofertado	392.40	-46.64	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
226	37	SENSOR DE APROXIMIDAD	1	313.5600	No ofertado	245.14	No ofertado	245.14	-21.82	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
227	37	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	269.7500	No ofertado	82.68	No ofertado	82.68	-69.35	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
228	37	SENSOR	1	253.2300	No ofertado	197.98	No ofertado	197.98	-21.82	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
229	37	SENSOR	1	161.8100	No ofertado	47.50	No ofertado	47.50	-70.64	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
230	37	SENSOR	1	181.5000	No ofertado	48.38	No ofertado	48.38	-73.34	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
231	37	VÁLVULA DE DESCARGA	1	111.2500	No ofertado	51.56	No ofertado	51.56	-53.65	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
232	37	VÁLVULA DE PARQUEO	1	420.3000	No ofertado	327.28	No ofertado	327.28	-22.13	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
233	37	VÁLVULA DEL DRENO DE TANQUE	2	5.6430	No ofertado	4.54	No ofertado	4.54	-19.55	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
234	37	VÁLVULA PARA PEDAL DE FRENO	1	360.1100	No ofertado	302.20	No ofertado	302.20	-16.08	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
235	37	REPUESTO PARA CILINDRO DE DIRECCIÓN	1	308.7370	No ofertado	241.36	No ofertado	241.36	-21.82	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	N/A
236	42	MARCADOR TEMPERATURA DE AGUA	10	325.0000	9.84	No ofertado	191.84	9.84	-96.97	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
237	42	SELLOS PARA MANDOS FINALES	10	94.9520	22.53	No ofertado	No ofertado	22.53	-76.27	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
238	42	TAPÓN PARA RADIADOR	6	9.3940	7.13	No ofertado	41.25	7.13	-24.10	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
239	42	REPUESTO PARA BOMBA DE AGUA	1	385.4200	178.29	No ofertado	No ofertado	178.29	-53.74	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
240	42	BOMBA DE TRANSMISIÓN	1	2,346.9820	978.47	No ofertado	No ofertado	978.47	-58.31	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
241	42	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	2	39.6500	37.94	No ofertado	60.46	37.94	-4.31	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
242	42	FOCOS PARA FAROLES DELANTEROS	4	84.2500	34.16	No ofertado	47.39	34.16	-59.45	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
243	65	RODO GUÍA PARA FAJA	2	450.0000	272.33	No ofertado	333.76	272.33	-39.48	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
244	65	FILTRO PARA SISTEMA HIDRÁULICO	12	180.0000	54.47	No ofertado	160.73	54.47	-69.74	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
245	65	TENSOR PARA FAJA	2	700.0000	522.95	No ofertado	640.88	522.95	-25.29	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
246	65	SOPORTE PARA VENTILADOR	1	850.0000	453.29	No ofertado	555.54	453.29	-46.67	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
247	65	FAJA PARA ALTERNADOR	4	250.0000	97.06	No ofertado	118.93	97.06	-61.18	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
248	57	SELLO PARA VÁLVULA SOLENOIDE	10	41.1400	54.06	No ofertado	65.70	54.06	31.40	Excede del presupuesto	N/A
249	57	SELLOS PARA CAJA DE VÁLVULA	2	68.4530	250.00	No ofertado	111.65	111.65	63.10	Excede del presupuesto	N/A
250	57	SWITCH DE LUCES	3	76.4133	65.19	No ofertado	88.28	65.19	-14.69	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
251	57	SOPORTE PARA VENTILADOR	2	381.0180	313.11	No ofertado	424.00	313.11	-17.82	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
252	57	TANQUE DE REBALSE PARA RADIADOR	2	103.3340	144.24	No ofertado	195.33	144.24	39.59	Excede del presupuesto	N/A
253	57	SELLO DE ESPEJO PARA RUEDA TENSORA DE BANDA	2	76.5600	225.00	No ofertado	No ofertado	225.00	193.89	Excede del presupuesto	N/A
254	57	PALANCA DE MANDO DIRECCIONAL	1	556.5120	1,559.06	No ofertado	948.45	948.45	70.43	Excede del presupuesto	N/A
255	57	AMPOLLETA PARA PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	1	139.7000	151.24	No ofertado	206.30	151.24	8.26	Excede del presupuesto	N/A
256	13	TENSORES DE FAJA	2	324.5000	234.98	No ofertado	No ofertado	234.98	-27.59	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
257	13	SOPORTE PARA VENTILADOR	1	203.4670	495.24	No ofertado	No ofertado	495.24	143.40	Excede del presupuesto	N/A
258	13	ESTATOR PARA ALTERNADOR	1	238.2100	149.36	No ofertado	No ofertado	149.36	-37.30	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
259	13	BOMBA PARA AGUA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	1	575.7510	381.79	No ofertado	No ofertado	381.79	-33.69	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
260	13	ROTOR PARA ALTERNADOR	2	120.1900	230.77	No ofertado	No ofertado	230.77	92.00	Excede del presupuesto	N/A
261	58	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	2	130.2500	1.85	No ofertado	201.45	1.85	-98.58	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
262	58	SWITCH DE PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	1	63.8200	1.85	No ofertado	No ofertado	1.85	-97.10	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
263	47	SWITCH DE NEUTRO CAJA VELOCIDADES	4	55.0000	No ofertado	No ofertado	190.40	190.40	246.18	Excede del presupuesto	N/A
264	47	RETENEDOR P/MASA DE DIRECCIÓN	4	4.6860	No ofertado	No ofertado	107.95	107.95	2,203.67	Excede del presupuesto	N/A
265	47	EMPAQUES PARA CAJA DE TRANSMISIÓN	2	541.9040	No ofertado	No ofertado	804.10	804.10	48.38	Excede del presupuesto	N/A
266	47	REPUESTOS PARA CAJA DE TRANSMISIÓN	2	1,100.0000	No ofertado	No ofertado	804.10	804.10	-26.90	Quimaqui, S.A. de C.V.	N/A
267	47	FLOTADOR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	5	33.0000	No ofertado	No ofertado	225.25	225.25	582.58	Excede del presupuesto	N/A
268	47	MARCADOR DE TEMPERATURA PARA MOTOR	2	88.0000	No ofertado	No ofertado	311.95	311.95	254.49	Excede del presupuesto	N/A
269	47	CODOS DEL BOOSTER	4	20.7130	No ofertado	No ofertado	39.10	39.10	88.77	Excede del presupuesto	N/A
270	47	CODOS DEL BOOSTER	4	17.2700	No ofertado	No ofertado	68.85	68.85	298.67	Excede del presupuesto	N/A
271	47	SWITCH PARA NEUTRO	4	70.3560	No ofertado	No ofertado	190.40	190.40	170.62	Excede del presupuesto	N/A
272	47	SELLOS PARA PISTÓN DEL SERVO	12	9.3170	No ofertado	No ofertado	27.20	27.20	191.94	Excede del presupuesto	N/A
273	47	SELLO PARA PISTÓN EMBRAGUE TRANSM.	8	13.9920	No ofertado	No ofertado	37.40	37.40	167.30	Excede del presupuesto	N/A
274	47	SELLO PARA PISTÓN EMBRAGUE DE REVERSA	6	11.2090	No ofertado	No ofertado	52.70	52.70	370.16	Excede del presupuesto	N/A
275	47	SELLO PARA PISTÓN EMBRAGUE DE REVERSA	8	7.5350	No ofertado	No ofertado	40.80	40.80	441.47	Excede del presupuesto	N/A
276	47	SELLO PARA BOMBA ACEITE TRANSMISIÓN	6	6.0940	No ofertado	No ofertado	36.55	36.55	499.77	Excede del presupuesto	N/A
277	47	SELLO EN "O" PARA EJE REVERSA.	10	1.9140	No ofertado	No ofertado	5.10	5.10	166.46	Excede del presupuesto	N/A
278	47	SEGURO PARA EL GOBERNADOR	4	2.4530	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
279	47	SEGURO PARA EL GOBERNADOR	6	0.8690	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
280	47	RETENEDORES PISTÓN EMBRAGUE TRASERO	4	7.1170	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
281	47	RETENEDOR DEL PISTÓN DE EMBRAGUE	4	8.6350	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
282	47	RETENEDOR DE RESORTE DE EMBRAGUE	6	16.7420	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
283	47	REPUESTOS PARA REFORZADOR DE FRENOS	4	150.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
284	47	REPUESTOS PARA LA CAJA DE VÁLVULA	2	63.8220	No ofertado	No ofertado	338.30	338.30	430.07	Excede del presupuesto	N/A
285	47	REPTOS. PARA EMBRAGUE MARCHA Y C.MARCHA.	3	46.1780	No ofertado	No ofertado	119.85	119.85	159.54	Excede del presupuesto	N/A
286	47	PLATO SEPARADOR EMBRAGUE DELANTERO	10	41.8110	No ofertado	No ofertado	181.05	181.05	333.02	Excede del presupuesto	N/A

Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Precios unitarios sin incluir el IVA US \$				Precio Menor ofertado US \$	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
				Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
287	47	PLATO EMBRAGUE REVERSA TRANSMISIÓN	12	15.0810	No ofertado	No ofertado	74.80	74.80	395.99	Excede del presupuesto	N/A
288	47	PLATO DEL ENGRANAJE SOLAR EJE DE TRAC.	4	5.9510	No ofertado	No ofertado	181.05	181.05	2,942.35	Excede del presupuesto	N/A
289	47	PLATO DE EMBRAGUE TRASERO	8	41.8330	No ofertado	No ofertado	181.05	181.05	332.79	Excede del presupuesto	N/A
290	47	PLATO DE EMBRAGUE DELANTERO	6	42.9440	No ofertado	No ofertado	181.05	181.05	321.60	Excede del presupuesto	N/A
291	47	PISTÓN PARA EL SERVO	2	61.3030	No ofertado	No ofertado	150.45	150.45	145.42	Excede del presupuesto	N/A
292	47	PALANCA CONTROL DE VELOCIDADES	2	17.0280	No ofertado	No ofertado	248.20	248.20	1,357.60	Excede del presupuesto	N/A
293	47	BOMBA PARA CAJA DE TRANSMISIÓN	2	581.6250	No ofertado	No ofertado	1,576.75	1,576.75	171.09	Excede del presupuesto	N/A
294	47	SOPORTE DE HULE PARA CAJA DE TRANSMISIÓN	4	55.0000	No ofertado	No ofertado	686.80	686.80	1,148.73	Excede del presupuesto	N/A
295	47	ANILLO DEL PISTÓN DEL ACUMULADOR	2	6.7650	No ofertado	No ofertado	20.40	20.40	201.55	Excede del presupuesto	N/A
296	47	ANILLO PARA EJE DE MANDO DEL PIÑÓN PLANETARIO	6	2.7060	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
297	47	BANDA DE PRIMERA VELOCIDAD	4	107.6460	No ofertado	No ofertado	275.40	275.40	155.84	Excede del presupuesto	N/A
298	47	BANDA DE REVERSA	2	152.4930	No ofertado	No ofertado	523.60	523.60	243.36	Excede del presupuesto	N/A
299	47	BUSHING PARA BOMBA ACEITE TRANSMISIÓN	6	82.5000	No ofertado	No ofertado	129.20	129.20	56.61	Excede del presupuesto	N/A
300	47	BUSHING PARA CAJA DE VELOCIDADES	4	15.2460	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100	No ofertado	N/A
301	47	CABLE PARA CAMBIO DE VELOCIDADES	2	132.0990	No ofertado	No ofertado	838.95	838.95	535.09	Excede del presupuesto	N/A
302	47	DISCO DEL EMBRAGUE DELANTERO	16	19.6020	No ofertado	No ofertado	66.30	66.30	238.23	Excede del presupuesto	N/A
303	47	ENFRIADOR ACEITE DE LA TRANSM.	1	456.6200	No ofertado	No ofertado	983.45	983.45	115.38	Excede del presupuesto	N/A
304	47	GANCHOS PARA CAPERUZA	10	39.6770	No ofertado	No ofertado	71.40	71.40	79.95	Excede del presupuesto	N/A
305	47	BOMBA LATERAL DELANTERA PARA SISTEMA DE FRENO	2	625.9000	No ofertado	No ofertado	1,045.50	1,045.50	67.04	Excede del presupuesto	N/A
306	47	RETENEDOR DE AJUSTE MASA DIRECCIÓN	4	13.5630	No ofertado	No ofertado	110.50	110.50	714.72	Excede del presupuesto	N/A
307	47	SOPORTES PARA CAJA DE VELOCIDADES	4	55.0000	No ofertado	No ofertado	646.00	646.00	1,074.55	Excede del presupuesto	N/A

**LOTE N° 2 “AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR
ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”:**

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Precios unitarios US \$ sin incluir IVA				Precio unitario menor	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
			Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
MONTACARGA KOMATSU MODELO FD 30-11, AÑO:91										
1	BOMBA P/AGUA MOTOR KOMATSU	1	644.9100	775.39	1.612.90	No ofertado	775.39	20.23	Excede del presupuesto	N/A
2	FILTRO AIRE PRIMARIO MONTACARGA KOMATSU	4	131.0000	23.27	36.70	No ofertado	23.27	-82.24	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
3	FILTRO AIRE SECUNDARIO MONTACARGA KOMATSU	4	30.0000	52.34	173.60	No ofertado	52.34	74.47	Excede del presupuesto	N/A
4	FILTRO ACEITE PARA MONTACARGA KOMATSU	16	13.0000	5.82	12.44	No ofertado	5.82	-55.23	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
5	SELLO INTERIOR PARA BUFA DELANTERA MONTACARGA KOMATSU	8	13.0000	4.48	17.68	No ofertado	4.48	-65.54	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
6	SELLO PARA BUFA DELANTERA MONTACARGA KOMATSU	5	59.6500	184.16	472.86	No ofertado	184.16	208.73	Excede del presupuesto	N/A
7	ALARMA P/RETROCESO 12V P/KOMATSU	8	11.9300	149.86	257.52	No ofertado	149.86	1,156.16	Excede del presupuesto	N/A
8	MANGUERA FLEXIBLE P/RADIADOR N0.25477 P/KOMATSU	4	43.5750	87.24	147.12	No ofertado	87.24	100.21	Excede del presupuesto	N/A
9	AMPOLLETA P/STOP MONTACARGA KOMATSU	4	33.2700	784.62	No ofertado	No ofertado	784.62	2,258.34	Excede del presupuesto	N/A
10	AMPOLLETA P/TEMPERATURA KOMATSU	4	7.0500	132.17	259.38	No ofertado	132.17	1,774.75	Excede del presupuesto	N/A
11	EMPAQUE PARA BOMBA LATERAL DE FRENOS PARA MONTACARGA KOMATSU	6	25.0000	16.49	75.46	No ofertado	16.49	-34.04	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
12	BOMBA CENTRAL DE FRENOS P/MONTACARGA KOMATSU	4	82.8100	79.48	183.32	No ofertado	79.48	-4.02	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
13	BALERO PEQUEÑO PARA BUFA DELANTERA P/ MONTACARGA KOMATSU	6	14.0000	20.85	96.40	No ofertado	20.85	48.93	Excede del presupuesto	N/A
14	BOMBA DE FRENO LATERAL MONTACARGA KOMATSU.	6	80.0000	36.19	92.14	No ofertado	36.19	-54.76	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
15	COVER PARA MASA DE DIRECCIÓN MONTACARGA KOMATSU	6	60.00	51.60	85.32	No ofertado	51.60	-14.00	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE P/MONTACARGA FD-3011 KOMATSU	4	59.0300	13.09	37.62	No ofertado	13.09	-77.82	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
MONTACARGA YALE GASOLINA MODELO:GTP30THJUA E2395,AÑO:2000										
17	ZAPATA PARA FRENOS DE MONTACARGAS YALE GASOLINA	1	166.44	92.09	No ofertado	110.00	92.09	-44.67	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
MONTACARGA YALE DIESEL,MODELO:GDP20REJUA E2185,AÑO:1995										
18	BOMBA DE AGUA MONTACARGA YALE DIESEL EQ.97.98.99	1	485.0000	232.62	No ofertado	238.00	232.62	-52.04	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
19	FILTRO ACEITE HIDRÁULICO MONTACARGA YALE EQ.97.98.99	4	12.3400	507.70	No ofertado	No ofertado	507.70	4,014.26	Excede del presupuesto	N/A
20	RIN 600X9 MONTACARGA YALE DIESEL	2	432.4800	381.20	No ofertado	540.00	381.20	-11.86	Construmarket, S.A. de C.V.	N/A
21	FILTRO PARA ACEITE PARA MONTACARGA YALE DIESEL	16	7.4300	12.61	No ofertado	14.00	12.61	69.72	Excede del presupuesto	N/A
22	CABLE APAGADOR DE CAJA TRANSMISIÓN MONTACARGA YALE	2	17.6600	15.51	No ofertado	18.00	15.51	-12.17	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
23	FILTRO DE AIRE PRIMARIO EQ.97.98.99	3	26.4000	20.85	No ofertado	21.00	20.85	-21.02	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
24	VÁLVULA SELENOIDE P/AVANCE MONTACARGA	1	682.8600	484.62	No ofertado	510.00	484.62	-29.03	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
MONTACARGA T.C.M MODELO:FD25T6,AÑO:2006										
25	FILTRO DE SISTEMA HIDRÁULICO MONTACARGA T.C.M.	4	44.9400	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100.00	No ofertado	N/A
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE MONTACARGA T.C.M.	8	15.0000	No ofertado	No ofertado	No ofertado	-	-100.00	No ofertado	N/A
27	EMPAQUE PARA BOMBA CENTRAL DE FRENOS P/MONTACARGA T.C.M.	4	50.7400	96.93	No ofertado	118.00	96.93	91.03	Excede del presupuesto	N/A
28	CABLE DE ACELERADOR PARA MONTACARGA T.C.M.	4	26.6300	36.84	No ofertado	58.00	36.84	38.34	Excede del presupuesto	N/A

Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Precios unitarios US \$ sin incluir IVA				Precio unitario menor	Diferencia %	Recomendación Adjudicación o Motivo de Desierto	Segunda mejor opción Recomendación Adjudicación
			Presupuesto	Construmarket, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.				
29	BALERO GRANDE PARA BUFA DELANTERA P/MONTACARGA T.C.M.	6	22.0000	52.34	No ofertado	146.00	52.34	137.91	Excede del presupuesto	N/A
30	DISCO ESTABILIZADOR PARA TURBINA DE MONTACARGA T.C.M.	1	110.0000	155.08	No ofertado	84.00	84.00	-23.64	Quimaqui, S.A. de C.V.	N/A
31	BOMBA CENTRAL DE FRENOS P/MONTACARGA T.C.M.	1	505.6500	93.05	No ofertado	238.00	93.05	-81.60	Construmarket, S.A. de C.V.	Quimaqui, S.A. de C.V.
32	FILTRO DE ACEITE P/MONTACARGA T.C.M.	4	5.0000	6.30	No ofertado	8.00	6.30	26.00	Excede del presupuesto	N/A

El inciso segundo del numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, establece lo siguiente: *“La CEO podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso”.*

En vista que algunos rubros exceden del monto presupuestario, pero el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, la CEO recomienda la disminución de cantidad de los siguientes ítems:

N° y Nombre del Lote	N° de ítem	
	Disminución de 1 cantidad	Disminución de 2 cantidades
1-Puerto de Acajutla	15, 35, 38, 51, 101, 112, 139, 156, 158, 166, 179 y 250	--
2-Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	17	15

Se aclara que tales disminuciones ya están consideradas en el cuadro comparativo de precios unitarios.

En el caso de la recomendación como segunda mejor opción, se debe considerar la disminución de cantidades para los ítems Nos. 28, 87, 91, y 97 del Lote N° 1 *“Puerto de Acajutla”*, y del ítem N° 14 del Lote N° 2 *“Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-11/2015, *“Suministro de Repuestos para Equipos Industriales del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, con un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

a.1) Lote N° 1: Puerto de Acajutla:

CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.							
Ítem	N° Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
1	53	MANGUERA DE RETORNO INYECTORES A BOMBA	5	27.8850	139.42	25.72	128.6
2	53	RESORTE PARA TENSOR DE BANDAS	2	1,000.0000	2,000.00	364.01	728.02
3	53	SELLO PARA CAJA DE VÁLVULA	60	29.4250	1,765.50	27.68	1,660.80
5	53	REGULADOR DE VOLTAJE PARA ALTER. 24 VOLTIOS	6	411.0590	2,466.35	376.32	2,257.92
6	53	SEGURO INT. PARA EJE CAJA O BARRA TENSORA	1	2.4860	2.48	0.84	0.84
7	53	RETENEDOR PARA PALANCA DE LEVANTAMIENTO	8	6.4570	51.65	5.71	45.68
9	53	SELLO EN "O" PARA TUBO DE VÁLVULA DEL SISTEMA DIRECCIÓN	50	0.7700	38.50	0.47	23.5
10	53	SELLO EN "O" PARA TUBO DE VÁLVULA DEL SISTEMA DIRECCIÓN	10	1.1000	11.00	0.47	4.7
14	49	SELLO PARA VÁLVULA DE DIRECCIÓN	2	174.6140	349.22	174.17	348.34
15	48	TUBO PARA FRENO DE LADO IZQUIERDO	5	52.4000	262.02	51.4	257
16	48	TERMOSTATO	4	51.3700	205.48	36.94	147.76
17	48	TUBO PARA FRENO DE LADO DERECHO	6	77.4290	464.57	67.85	407.1
18	48	SOPORTE DE CABINA	12	170.7750	2,049.30	145.39	1,744.68
19	48	SOPORTE DE CABINA	12	169.9830	2,039.79	145.39	1,744.68
20	48	SOPORTE PARA MOTOR.	20	16.2250	324.50	13.15	263
21	48	FILTRO PARA TRANSMISIÓN	6	41.0960	246.57	28	168
22	48	RODO PARA MÁSTIL DE ELEVACIÓN	2	120.8460	241.69	67.85	135.7
23	48	RESPIRADERO PARA TANQUE HIDRÁULICO	6	160.6220	963.73	116.31	697.86
24	48	BOMBA PARA AGUA	4	916.0910	3,664.36	775.39	3,101.56
25	54	REGULADOR DE VOLTAJE	2	461.8900	923.78	290.77	581.54
26	54	SOPORTE PARA MOTOR	10	16.5000	165.00	6.8	68
27	54	TERMOSTATO	4	85.1180	340.47	51.7	206.8
28	52	SENSOR DE SEDIMENTO PARA COMBUSTIBLE	2	26.8070	53.61	17.32	34.64
29	52	SWITCH DE NEUTRO PARA CAJA TRANSMISIÓN	2	47.1240	94.24	23.27	46.54
31	52	SOPORTES PARA MOTOR	6	16.3790	98.27	11.64	69.84
32	52	SOPORTE PARA MOTOR	6	9.5590	57.35	6.8	40.8
33	52	MANGUERA PARA CILINDRO DE ELEVACIÓN	2	81.2020	162.40	77.54	155.08
35	46	PASTILLA PARA FRENO MANO	7	376.0000	2,632.00	358.62	2,510.34
38	46	BALERO PARA BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	5	5.5040	27.52	4.86	24.3
39	46	SOLENOIDE PARA MOTOR DE ARRANQUE	4	260.7200	1,042.88	184.16	736.64
41	26	BUJE PARA EJE DE DIRECCIÓN	8	2,236.2800	17,890.24	476.31	3,810.48
43	26	MARCADOR DE COMBUSTIBLE	1	300.0000	300.00	210.47	210.47
44	26	ADAPTADOR DE MONTAJE PARA PUSH BUTTON	6	140.0000	840.00	25.48	152.88
45	26	BOTON SELECTOR	4	130.0000	520.00	31.02	124.08
48	26	LED	6	60.0000	360.00	15.29	91.74
51	26	EJE CARDÁN SUPERIOR	1	3,600.0000	3,600.00	1,827.70	1,827.70
53	26	SWITCH PARA FRENO DE PARQUEO	1	40.0000	40.00	31.02	31.02
56	26	PANTALLA DE LUZ ROJA INDICADORA	10	200.0000	2,000.00	9.09	90.9
59	26	INTERRUPTOR PARADA EMERGENCIA	2	300.0000	600.00	98.15	196.3
60	26	HORÓMETRO	1	330.0000	330.00	201.6	201.6
61	26	TACÓMETRO	1	1,320.0000	1,320.00	403.2	403.2
64	26	VÁLVULA DIRECCIONAL	1	550.0000	550.00	190.31	190.31
68	26	GUÍA DESLIZANTE	4	41.2390	164.95	24.15	96.6
69	26	GUÍA DESLIZANTE	4	36.3880	145.55	21.27	85.08
71	26	GUÍA DESLIZANTE	5	85.4370	427.18	51.4	257
74	26	FILTRO DEL SISTEMA HIDRÁULICO	4	132.0000	528.00	76.66	306.64
76	26	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	1,000.0000	1,000.00	996.93	996.93
84	41	VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN	1	1,320.0000	1,320.00	593.73	593.73
85	41	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE 3 VÍAS	1	1,650.0000	1,650.00	418.71	418.71
86	41	RODO GUÍA 160/115 X 54	2	1,430.0000	2,860.00	214.01	428.02
87	41	POLVERA DEL PERNO GIRATORIO 348 X 120 X 78	16	660.0000	10,560.00	434.22	6,947.52
90	41	EJE CARDÁNICO PARA SISTEMA DE TRASLACIÓN	1	1,652.0350	1,652.03	1,648.25	1,648.25
91	41	COJINETE ARTICULADO PARA BARRA DE DIRECCIÓN	4	80.5860	322.34	62.92	251.68
92	41	ALTERNADOR DE 24V. 140 AMP.	1	3,514.8300	3,514.83	2,011.57	2,011.57
93	41	BOMBA ELÉCTRICA PARA COMBUSTIBLE	2	980.0000	1,960.00	841.85	1,683.70
94	41	RELE DE RETARDO	1	111.6940	111.69	105.68	105.68
95	41	INTERRUPTOR FIN DE CARRERA PARA SISTEMA DE ELEVACIÓN	10	84.0840	840.84	65.8	658
96	41	ELEMENTO PARA TANQUE HIDRÁULICO	10	1,001.3100	10,013.10	81.31	813.1
97	41	FILTRO DE ALTA PRESIÓN	4	312.6200	1,250.48	243.7	974.8
98	41	VÁLVULA RELEVADORA DEL SISTEMA DE FRENO	1	1,023.0000	1,023.00	926.04	926.04
99	41	SENSOR DE EFECTO HALL PARA MOTOR DE TRASLACIÓN	8	776.1600	6,209.28	607.02	4,856.16
100	41	AMORTIGUADOR	8	330.0000	2,640.00	105.46	843.68
101	41	ABRAZADERA PARA LA POLVERA DEL PERNO GIRATORIO 300 X 180 X	3	146.6667	440.00	129.83	389.49

CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.							
Ítem	N° Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
102	41	INTERRUPTOR DE FRENO DE PARQUEO	2	600.0000	1,200.00	94.16	188.32
103	41	SENSOR DEL REFRIGERANTE	2	490.0000	980.00	445.3	890.6
104	41	SENSOR DEL TANQUE	2	265.0000	530.00	219.11	438.22
105	41	VÁLVULA DE CONMUTACIÓN	2	2,000.0000	4,000.00	801.97	1,603.94
106	41	VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN	2	2,000.0000	4,000.00	274.71	549.42
109	41	RETENEDOR FRONTAL PARA BUFA	4	4,000.0000	16,000.00	957.05	3,828.20
112	41	RETENEDOR PARA BUFA IMPULSADA	3	333.3333	1,000.00	288	864
113	41	CONSOLA DE MANDO	1	4,500.0000	4,500.00	1,473.24	1,473.24
114	41	BOTÓN DE EMERGENCIA	2	200.0000	400.00	95.27	190.54
115	41	BOMBA PARA SISTEMA DE ENGRASE	1	8,000.0000	8,000.00	3,903.51	3,903.51
120	25	COJINETES LISOS TIPO RÓTULA	6	246.6200	1,479.72	186.76	1,120.56
131	25	APOYO INTERMEDIO DE EJE	1	4,474.5470	4,474.54	1,327.02	1,327.02
135	25	SUSPENSIÓN REDUCTORA BAJA	4	482.4050	1,929.62	392.13	1,568.52
139	25	CADENA SISTEMA ELEVACIÓN 2"2X2L 10.76M.	3	3,066.6667	9,200.00	2,698.34	8,095.02
140	25	RUEDA DENTADA CADENA ELEVACIÓN	2	2,015.8600	4,031.72	1,637.17	3,274.34
142	25	CADENA BUJES ACERO S.ELEV.2.1/2"16.82	2	14,000.0000	28,000.00	12,609.97	25,219.94
143	25	GUÍA DESLIZANTE DEL SPREDER 20X100X120	4	40.0000	160.00	39.66	158.64
145	25	BALEROS DE AGUJA	16	737.4500	11,799.20	700.07	11,201.12
150	25	GUÍA DESLIZANTE PARA SPREADER	12	150.0000	1,800.00	23.93	287.16
151	25	GUÍA DESLIZANTE PARA SPREADER	16	150.0000	2,400.00	20.61	329.76
153	25	TARJETA ELECTRONICA EN 208-11 SISTEMA DE ELEVACIÓN	1	6,867.3500	6,867.35	5,912.87	5,912.87
154	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	6	180.0000	1,080.00	16.62	99.72
155	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	4	180.0000	720.00	19.94	79.76
157	25	GUÍAS DESLIZANTES FL	4	80.0000	320.00	23.04	92.16
159	25	DISCO 120 X 348/78-Z PARA SISTEMA DE SUSPENSIÓN	12	660.0000	7,920.00	434.22	5,210.64
165	62	RELAY DE FUERZA	2	57.3870	114.77	52.34	104.68
166	62	ELEMENTO PARA ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	3	28.6440	85.93	25.2	75.6
178	62	FILTRO PARA ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	2	24.2880	48.57	9.22	18.44
179	62	RELAY	1	82.6980	82.69	42.65	42.65
182	56	RELAY PARA PITOS	2	26.4000	52.80	21.33	42.66
191	9	REPUESTOS PARA CILINDRO DE ELEVACIÓN	2	788.8210	1,577.64	432.67	865.34
192	9	HORÓMETRO	1	764.1260	764.12	379.06	379.06
193	9	FILTRO COLADOR PARA SISTEMA HIDRÁULICO	2	715.1320	1,430.26	494.35	988.7
197	63	CARBÓN PARA MOTOR DE ARRANQUE	6	49.9070	299.44	29.86	179.16
198	63	CARBONES PARA ALTERNADOR	6	24.7060	148.23	17.45	104.7
236	42	MARCADOR TEMPERATURA DE AGUA	10	325.0000	3,250.00	9.84	98.4
237	42	SELLOS PARA MANDOS FINALES	10	94.9520	949.52	22.53	225.3
238	42	TAPÓN PARA RADIADOR	6	9.3940	56.36	7.13	42.78
239	42	REPUESTO PARA BOMBA DE AGUA	1	385.4200	385.42	178.29	178.29
240	42	BOMBA DE TRANSMISIÓN	1	2,346.9820	2,346.98	978.47	978.47
241	42	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	2	39.6500	79.30	37.94	75.88
242	42	FOCOS PARA FAROS DELANTEROS	4	84.2500	337.00	34.16	136.64
243	65	RODO GUÍA PARA FAJA	2	450.0000	900.00	272.33	544.66
244	65	FILTRO PARA SISTEMA HIDRÁULICO	12	180.0000	2,160.00	54.47	653.64
245	65	SENSOR PARA FAJA	2	700.0000	1,400.00	522.95	1,045.90
246	65	SOPORTE PARA VENTILADOR	1	850.0000	850.00	453.29	453.29
247	65	FAJA PARA ALTERNADOR	4	250.0000	1,000.00	97.06	388.24
250	57	SWITCH DE LUCES	3	76.4133	229.24	65.19	195.57
251	57	SOPORTE PARA VENTILADOR	2	381.0180	762.03	313.11	626.22
256	13	TENSORES DE FAJA	2	324.5000	649.00	234.98	469.96
258	13	ESTÁTOR PARA ALTERNADOR	1	238.2100	238.21	149.36	149.36
259	13	BOMBA PARA AGUA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	1	575.7510	575.75	381.79	381.79
261	58	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	2	130.2500	260.50	1.85	3.7
262	58	SWITCH DE PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR	1	63.8200	63.82	1.85	1.85
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							138,321.47

T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.							
Ítem	N° Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
63	26	LAMPARA TIPO LED DE 24 VOL.	10	600.0000	6,000.00	127.50	1,275.00
133	25	CASQUILLO DE GUÍA 145/110 X 20	2	348.6340	697.26	333.20	666.40
136	25	BOMBA ELÉCTRICA PARA COMBUSTIBLE	1	1,000.0000	1,000.00	601.80	601.80
144	25	RUEDA 2" DE CADENA PARA SISTEMA ELEVACIÓN	6	330.0000	1,980.00	60.86	365.16
149	25	VÁLVULA 4/3 SALIDA	2	1,500.0000	3,000.00	216.24	432.48
152	25	VÁLVULA AUXILIAR PARA ACCELERACIÓN 9	2	600.0000	1,200.00	31.62	63.24

T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.							
Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US		Recomendación sin incluir el IVA US	
				\$		\$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
156	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	3	40.0000	120.00	30.60	91.80
158	25	MANGUERA PARA SISTEMA DE FRENOS	7	40.0000	280.00	35.36	247.52
160	25	BOMBA CENTRAL PARA FRENOS	3	892.0525	2,676.15	666.40	1,999.20
204	37	VALVULA CHEQUE DOBLE ACCIÓN	2	121.0000	242.00	42.36	84.72
205	37	FILTRO RESPIRADERO TANQUE HIDRÁULICO	2	81.5760	163.15	65.04	130.08
207	37	ESPARRAGOS PARA BUFAS	20	40.0895	801.79	38.50	770.00
209	37	TUERCA PARA BUFAS	10	19.5652	195.65	17.24	172.40
212	37	SWITCH PARA LUCES	1	57.9920	57.99	47.50	47.50
213	37	SWITCH PARA CRICOS	1	39.9080	39.90	31.92	31.92
214	37	SWITCH PARA BLOQUEO	1	52.3380	52.33	41.88	41.88
215	37	SWITCH PARA LUCES DE PARQUEO	1	89.7380	89.73	53.44	53.44
216	37	SOPORTE PARA RADIADOR	2	18.2160	36.43	14.24	28.48
217	37	SOPORTE PARA CABINA	2	1,068.5510	2,137.10	158.38	316.76
218	37	SOPORTE DE HULE	2	426.5690	853.13	227.60	455.20
222	37	CABLE PARA CAMBIO VELOCIDADES	1	328.2950	328.29	256.66	256.66
225	37	FILTRO DE SECADO COMPLETO	1	735.4050	735.40	392.40	392.40
226	37	SENSOR DE APROXIMIDAD	1	313.5600	313.56	245.14	245.14
227	37	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	269.7500	269.75	82.68	82.68
228	37	SENSOR	1	253.2300	253.23	197.98	197.98
229	37	SENSOR	1	161.8100	161.81	47.50	47.50
230	37	SENSOR	1	181.5000	181.50	48.38	48.38
231	37	VALVULA DE DESCARGA	1	111.2500	111.25	51.56	51.56
232	37	VALVULA DE PARQUEO	1	420.3000	420.30	327.28	327.28
233	37	VALVULA DEL DRENO DE TANQUE	2	5.6430	11.28	4.54	9.08
234	37	VALVULA PARA PEDAL DE FRENO	1	360.1100	360.11	302.20	302.20
235	37	REPUESTO PARA CILINDRO DE DIRECCIÓN	1	308.7370	308.73	241.36	241.36
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							10,077.20

QUIMAQUI, S.A. de C.V.							
Ítem	Nº Grupo	Nombre del ítem	Cantidad	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
				\$		\$	
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
173	62	TERMOSTATO PARA MOTOR	1	309.4740	309.47	188.65	188.65
266	47	REPUESTOS PARA CAJA DE TRANSMISIÓN	2	1,100.0000	2,200.00	804.10	1,608.20
Total recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							1,796.85

a.2) Lote N° 2: Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez:

CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.							
Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$		
			\$		\$		
			Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total	
2	FILTRO AIRE PRIMARIO MONTACARGA KOMATSU	4	131.0000	524.00	23.27	93.08	
4	FILTRO ACEITE PARA MONTACARGA KOMATSU	16	13.0000	208.00	5.82	93.12	
5	SELLO INTERIOR PARA BUFA DELANTERA MONTACARGA KOMATSU	8	13.0000	104.00	4.48	35.84	
11	EMPAQUE PARA BOMBA LATERAL DE FRENOS PARA MONTACARGA KOMATSU	6	25.0000	150.00	16.49	98.94	
12	BOMBA CENTRAL DE FRENOS P/MONTACARGA KOMATSU	4	82.8100	331.24	79.48	317.92	
14	BOMBA DE FRENO LATERAL MONTACARGA KOMATSU.	6	80.0000	480.00	36.19	217.14	
15	COVER PARA MASA DE DIRECCION MONTACARGA KOMATSU	6	60.00	360.00	51.60	309.60	
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE P/MONTACARGA FD-3011 KOMATSU	4	59.0300	236.12	13.09	52.36	
17	ZAPATA PARA FRENOS DE MONTACARGAS YALE GASOLINA	1	166.44	166.44	92.09	92.09	
18	BOMBA DE AGUA MONTACARGA YALE DIESEL EQ.97,98,99	1	485.0000	485.00	232.62	232.62	
20	RIN 600X9 MONTACARGA YALE DIESEL	2	432.4800	864.96	381.20	762.40	
22	CABLE APAGADOR DE CAJA TRANSMISIÓN MONTACARGA YALE	2	17.6600	35.32	15.51	31.02	

CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.						
Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
			Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
23	FILTRO DE AIRE PRIMARIO EQ.97,98,99	3	26.4000	79.20	20.85	62.55
24	VÁLVULA SELENOIDE P/AVANCE MONTACARGA	1	682.8600	682.86	484.62	484.62
31	BOMBA CENTRAL DE FRENOS P/MONTACARGA T.C.M.	1	505.6500	505.65	93.05	93.05
Total US \$ sin incluir el IVA						2,976.35

QUIMAQUI, S.A. de C.V.						
Ítem	Descripción	Cantidad requerida	Presupuesto sin incluir el IVA US \$		Recomendación sin incluir el IVA US \$	
			Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total
30	DISCO ESTABILIZADOR PARA TURBINA DE MONTACARGA T.C.M.	1	110.0000	110.00	84.00	84.0

b) Declarar desiertos los siguientes ítems por no haber sido ofertados y por exceder de la asignación presupuestaria:

N° y Nombre del Lote	No ofertados	Exceden de la asignación presupuestaria
1-Puerto de Acajutla	40, 47, 50, 52, 57, 62, 65, 67, 70, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 116, 117, 118, 119, 127, 128, 134, 146, 161, 162, 163, 196, 219, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 296 y 300	4, 8, 11, 12, 13, 30, 34, 36, 37, 42, 46, 49, 54, 55, 58, 66, 72, 88, 89, 107, 108, 110, 111, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 132, 137, 138, 141, 147, 148, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 194, 195, 199, 200, 201, 202, 203, 206, 208, 210, 211, 220, 221, 223, 224, 248, 249, 252, 253, 254, 255, 257, 260, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307.
2-Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	25 y 26	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 19,, 21, 27, 28, 29 y 32

c) Autorizar la disminución de cantidades de los ítems siguientes:

c.1 Lote N° 1: Puerto de Acajutla:

N° de ítem	Grupo	Nombre del ítem	Cantidad y Presupuesto según requisición de compra US \$ sin incluir IVA			Cantidad y presupuesto con disminución aplicada		
			Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
15	48	TUBO PARA FRENO DE LADO IZQUIERDO	6	43.6700	262.02	5	52.40	262.02
35	46	PASTILLA PARA FRENO MANO	8	329.0000	2,632.00	7	376.00	2,632.00
38	46	BALERO PARA BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	6	4.5876	27.52	5	5.5040	27.52
51	26	EJE CARDAN SUPERIOR	2	1,800.0000	3,600.00	1	3,600.00	3,600.00
101	41	ABRAZADERA PARA LA POLVERA DEL PERNO GIRATORIO 300 X 180 X	4	110.0000	440.00	3	146.6667	440.00
112	41	RETENEDOR PARA BUFA IMPULSADA	4	250.0000	1,000.00	3	333.3333	1,000.00
139	25	CADENA SISTEMA ELEVACION 2"2X2L 10.76M.	4	2,300.0000	9,200.00	3	3,066.6667	9,200.00
156	25	GUÍA DE DESLIZAMIENTO PARA SPREADER	4	30.0000	120.00	3	40.00	120.00
158	25	MANGUERA PARA SISTEMA DE FRENOS	8	35.0000	280.00	7	40.00	280.00
166	62	ELEMENTO PARA ACEITE DE LA TRANSMISION	4	21.4830	85.93	3	28.6440	85.93
179	62	RELAY	2	41.3490	82.69	1	82.6980	82.69
250	57	SWITCH DE LUCES	4	57.3100	229.24	3	76.4133	229.24

c.2 Lote N° 2: Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez:

N° de ítem	Nombre del ítem	Cantidad y Presupuesto según requisición de compra US \$ sin incluir IVA			Cantidad y presupuesto con disminución aplicada		
		Cantidad	Precio Unitario	Sub total	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Sub total
15	COVER PARA MASA DE DIRECCION MONTACARGA KOMATSU	8	45.0000	360.00	6	60.00	360.00
17	ZAPATA PARA FRENOS DE MONTACARGAS YALE GASOLINA	2	83.2200	166.44	1	166.44	166.44

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-11/2015, "Suministro de Repuestos para Equipos Industriales del Puerto de Acajutla y del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", con un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Sociedad ofertante	Montos sin incluir el IVA US \$		Total sin incluir IVA US \$
	1- Puerto de Acajutla	2. Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	
Construmarket, S.A. de C.V.	138,321.47	2,976.35	141,297.82
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	10,077.20	-	10,077.20
Quimaqui, S.A. de C.V.	1,796.85	84.00	1,880.85

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato para el Lote N° 1 "Puerto de Acajutla" al ingeniero Oscar Ovidio Rosales, Jefe de la Sección Mecánica, y para el Lote N° 2 "Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", al ingeniero Oscar Arsenio Palacios, Supervisor Mecánico.
- 3° Declarar desiertos los siguientes ítems por no haber sido ofertados y por exceder de la asignación presupuestaria:

N° y Nombre del Lote	No ofertados	Exceden de la asignación presupuestaria
1-Puerto de Acajutla	40, 47, 50, 52, 57, 62, 65, 67, 70, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 116, 117, 118, 119, 127, 128, 134, 146, 161, 162, 163, 196, 219, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 296 y 300	4, 8, 11, 12, 13, 30, 34, 36, 37, 42, 46, 49, 54, 55, 58, 66, 72, 88, 89, 107, 108, 110, 111, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 132, 137, 138, 141, 147, 148, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 194, 195, 199, 200, 201, 202, 203, 206, 208, 210, 211, 220, 221, 223, 224, 248, 249, 252, 253, 254, 255, 257, 260, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307.
2-Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	25 y 26	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 19., 21, 27, 28, 29 y 32

- 4° Autorizar la disminución de cantidades de los ítems siguientes:

N° y Nombre del Lote	N° de ítem	
	Disminución de 1 cantidad**	Disminución de 2 cantidades**
1-Puerto de Acajutla	15, 35, 38, 51, 101, 112, 139, 156, 158, 166, 179 y 250	-
2-Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	17	15

- 5° Autorizar a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra, de conformidad con la LACAP, para la adquisición de los ítems declarados desiertos.
- 6° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar los contratos correspondientes.
- 7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en la 22nd Annual – FCCA Cruise Conference & Trade Show, a realizarse en Cozumel, México, del 5 al 9 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota del Ministerio de Turismo (MITUR), recibida el 20 de agosto de 2015, la Presidencia de CEPA recibió invitación para designar a una funcionario de la Institución, para participar en el desarrollo de la 22nd Annual – FCCA Cruise Conference & Trade Show, organizada por la Florida – Caribbean Cruise Association, a realizarse en Cozumel, México, del 5 al 9 de octubre de 2015, con el fin de participar en un evento internacional, considerado por el MITUR, de interés para la atracción de cruceros al país.

De acuerdo con la nota de invitación, debido a la importancia que representa el evento, la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR, dependencia del MITUR), giró la invitación, a fin de que personal de CEPA acompañe a la delegación designada por CORSATUR relacionado con el tema en particular (atracción de cruceros), por lo cual también autorizó los gastos por inscripción y boletos aéreos de los asistentes.

La Presidencia de CEPA, consciente del rol de la institución en el área portuaria, así como de los beneficios que representa el incremento de la atracción de cruceros para el país, considera conveniente atender la invitación, por lo que mediante nota Ref. PRE GOB-174/2015, de fecha 3 de septiembre de 2015, designó al ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, para participar en el evento antes referido.

Por la naturaleza de las labores que desempeña el ingeniero Vásquez Ramos, se considera que con su participación se tendrá adicionalmente la oportunidad de poder intercambiar experiencias para la implementación de líneas de cruceros en el Puerto de La Unión, el cual es uno de los proyectos estratégicos de la Administración, considerado de beneficio para CEPA y para la zona oriental del país.

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del Ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en la 22nd Annual – FCCA Cruise Conference & Trade Show, a realizarse en Cozumel, México, del 5 al 9 de octubre de 2015.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con la participación en la Conferencia anual de la Florida – Caribbean Cruise Association (FCCA), el Ministerio de Turismo y la Corporación Salvadoreña de Turismo, refuerza sus estrategias anuales para la promoción del turismo en nuestro país, fortaleciendo sus conocimientos relacionados con el tema de cruceros a nivel de Latinoamérica, lo cual también es la base para revisar las potencialidades del país en esta área.

La conferencia anual se constituye, según la información de los organizadores, como el mayor evento que reúne al personal clave de la industria de cruceros, en donde se analizan tendencias y se discuten temas de actualidad. Es en este foro creado por la Conferencia, donde año con año se reúnen ejecutivos de empresas de cruceros, operadores portuarios, proveedores y tour operadores, agencias de turismo, agentes navieros, y todos aquellos interesados en la industria de cruceros.

La participación del delegado de CEPA, en la 22nd Conferencia Anual de la FCCA, permitirá conocer modelos de operación y sistemas de gestión que aplican los Puertos que atienden cruceros, a través de la experiencia de otros países y en especial la del Puerto de Cozumel, México, y se lograrán adquirir conocimientos que podrán utilizarse para mejorar los servicios que CEPA presta actualmente a la industria de Cruceros.

Para el logro de los objetivos propuestos, la Conferencia ofrece una serie de discusiones en mesas redondas, liderada por un grupo de expertos de la industria, donde se tocan temas como:

Resúmenes de las visitas realizadas, consideradas claves para el éxito de la Conferencia;
Descripción del presente y futuro de las líneas de cruceros participantes;
Superación de retos - aprendiendo de México;
Programas de seguro de tour operador, etc.

Los costos por la inscripción en la Conferencia Anual, así como del traslado aéreo a Cozumel, México, son cubiertos por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR); el itinerario del vuelo de traslado ha sido definido por dicha institución, saliendo de El Salvador el sábado 3 y regresando a El Salvador, el domingo 11 de octubre de 2015.

Los costos que representa para CEPA la asistencia a la Conferencia Anual de la FCCA, del ingeniero Vásquez Ramos, serían únicamente la asignación de viáticos y Gastos de Viaje (ida y regreso). De conformidad con el numeral 4, literal a) del Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos, y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículo 14 cuota de viático; y con base al Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 13 Gastos de Ida y Regreso, literal a), los gastos a incurrir por parte de CEPA, se detalla a continuación:

US \$600.00	Viáticos por 5 días del evento (5 al 9 de octubre/15, a razón de 1 cuota de US \$120.00, por día)
<u>US \$240.00</u>	Gastos de viaje, dos cuotas de viáticos de US \$120.00 c/u, un día por la ida y el otro por el regreso.
US \$840.00	Total asignación CEPA

IV. MARCO NORMATIVO

Instructivo del Ministerio de Hacienda No. 5.060 “Asignación cuota de viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos”.

Reglamento General de Viáticos del Gobierno Central, Capítulo III “Misiones al Exterior del País”.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, considerando la importancia de los temas a desarrollarse en la 22nd Annual – FCCA Cruise Conference & Trade Show, así como el apoyo de CORSATUR, recomienda a Junta Directiva autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en dicho evento, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Cozumel, México, del 5 al 9 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, Ingeniero de Infraestructura de la Gerencia de Concesiones, en la 22nd Annual – FCCA Cruise Conference & Trade Show, a realizarse en Cozumel, México, del 5 al 9 de octubre de 2015.
- 2° Autorizar al ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, la asignación de US \$840.00, que corresponde a viáticos por la duración de evento y gastos de viaje de ida y regreso.
- 3° Encomendar al ingeniero Marcos Vinicio Vásquez Ramos, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presente a la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido de la Conferencia, y que además transmita los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de la CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en el curso “STRATEGIC PORT ADMINISTRATION AND MANAGEMENT (FOR PORT MANAGER)”, a realizarse en Yokohama, Japón, del 12 de octubre al 21 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

=====

DÉCIMO:

I. ANTECEDENTES

La Presidencia de CEPA recibió una convocatoria realizada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en la cual se invitó a proponer un candidato, para participar en el curso “STRATEGIC PORT ADMINISTRATION AND MANAGEMENT (FOR PORT MANAGER)”, a realizarse en el Centro Internacional de Entrenamiento de JICA, en Yokohama, Japón, del 12 de octubre al 21 de noviembre de 2015.

Debido a la importancia que representa para la Comisión, contar con profesionales preparados en el área de administración portuaria, la Presidencia de CEPA, mediante nota Ref. PRE GOB-145/2015, de fecha 24 de julio de 2015, propuso a JICA y a la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), la participación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, quien por la naturaleza de su cargo, desempeña labores que están relacionadas con la administración y coordinación de la gestión de dicho puerto, por lo que los conocimientos que adquirirá, serán de mucho beneficio para CEPA y el país en general.

Con fecha 11 de septiembre de 2015, la Licenciada Katya Castillejos, Oficial Consultora de Préstamos de JICA El Salvador, comunicó la aceptación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, como participante del curso en mención, otorgándole el beneficio de una beca completa, la cual cubre gastos de: pasaje aéreo ida y vuelta, seguro de viaje, alojamiento, manutención, viajes de estudio y materiales para la implementación de la capacitación.

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en el curso “STRATEGIC PORT ADMINISTRATION AND MANAGEMENT (FOR PORT MANAGER)”, a realizarse en Yokohama, Japón, del 12 de octubre al 21 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con la participación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en la referida capacitación, se reforzarán los conocimientos relacionados con la administración portuaria, modelos de operación, tecnologías y sistemas de

gestión, que se están aplicando en los Puertos de Tercera Generación, especialmente en Terminales Especializadas de Contenedores, a través de la experiencia de otros países y en especial de la experiencia japonesa, con lo cual se adquirirán mejores conocimientos sobre estos temas.

Para el logro de los objetivos propuestos, el curso en mención ha sido estructurado en tres fases, una preliminar que considera la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de los puertos nacionales, la segunda fase consistente en el desarrollo del curso en Japón que incluye capacitación teórica y visitas a diferentes puertos de Japón; y una tercera fase, posterior al curso, que consiste en la elaboración de un Plan de Acción general, que incluya los lineamientos para resolver la problemática detectada en el diagnóstico.

Los temas a desarrollar en este curso, entre otros, son los siguientes:

- Tendencia del desarrollo de terminales de contenedores.
- Operación portuaria.
- Sistemas de administración portuaria en otros países del mundo.
- Inversión con participación privada, seguridad portuaria.
- Equipo especializado en terminales de contenedores.
- Sistemas de información.

CEPA asumiría únicamente los gastos de viaje ida y regreso, de conformidad al numeral 4, literal e) del Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos; y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículo 14 cuota de viático; y con base al Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 13 Gastos de Ida y Regreso, literal b) y último párrafo, según se detalla a continuación:

US \$ 260.00 Gastos de viaje (50% de cuatro cuotas de viáticos a razón de US \$130.00 c/u)
US \$ 260.00 Total asignación CEPA

IV. MARCO NORMATIVO

Instructivo del Ministerio de Hacienda No. 5.060 “Asignación cuota de viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos”.

Reglamento General de Viáticos del Gobierno Central, Capítulo III “Misiones al Exterior del País”.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de La Unión y la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, considerando la importancia del curso “STRATEGIC PORT ADMINISTRATION AND MANAGEMENT (FOR PORT MANAGER)”, recomiendan a Junta Directiva autorizar la participación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en la capacitación que se llevará a cabo en Yokohama, Japón, del 12 de octubre al 21 de noviembre de 2015.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, Especialista en Batimetría y Dragado del Puerto de La Unión, en el curso “STRATEGIC PORT ADMINISTRATION AND MANAGEMENT (FOR PORT MANAGER)”, a realizarse en Yokohama, Japón, del 12 de octubre al 21 de noviembre de 2015.
- 2° Autorizar al ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, la asignación de US \$260.00, que corresponde al 50% de gastos de viaje ida y regreso.
- 3° Encomendar al ingeniero Carlos Alejandro Molina Paz, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presente a la Gerencia del Puerto de La Unión y a la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, un informe detallado sobre el desarrollo y contenido del Curso, y que además transmita los conocimientos adquiridos a técnicos y funcionarios de la CEPA, cuyo desempeño tenga relación con el tema tratado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con vigencia de carácter permanente, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes, con la finalidad de que dentro de sus competencias, se provea de forma coordinada seguridad a las personas, bienes, instalaciones y áreas públicas en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), tiene a su cargo la organización y conducción de la Policía Nacional Civil (PNC), institución que tiene por objetivos primordiales proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; así como la colaboración en el procedimiento para la investigación de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego al respeto de los derechos humanos.

Dicho Ministerio también tiene adscrita la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), institución que está a cargo del control migratorio de todas las personas nacionales y extranjeras, que ingresan y salen del territorio salvadoreño, así como de la atención inmediata a los salvadoreños retornados.

Así mismo, actualmente en las empresas propiedad o administradas por CEPA, son utilizadas áreas por la PNC y la Dirección de Migración, siendo necesario regular de la mejor forma el uso de las mismas, lo cual abarca mejoras, así como su mantenimiento y pago de servicios básicos.

En ese sentido, personal de CEPA ha sostenido reuniones de trabajo con representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en las cuales han coincidido en la necesidad de contar con un instrumento que les permita colaborar mutuamente, a fin de establecer los ámbitos de cooperación mediante la suscripción de un convenio marco de colaboración entre ambas Instituciones.

II. OBJETIVO

Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con vigencia de carácter permanente, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes, con la finalidad de que dentro de sus competencias, se provea de forma coordinada seguridad a las personas, bienes, instalaciones y áreas públicas en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante reuniones conjuntas entre funcionarios de CEPA y del MJSP, se ha consensuado el contenido del Convenio dentro del marco siguiente:

El objeto es establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes, con la finalidad de que, dentro de sus competencias, se provea de forma coordinada seguridad a las personas, bienes, instalaciones y áreas públicas en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA.

Dentro del mismo se persigue mejorar la calidad de los servicios que se brindan a los usuarios, contribuyendo económicamente en la realización de equipamiento y mejoras de las instalaciones, así como mejorar las condiciones de seguridad ocupacional para los servidores públicos que colaboran con CEPA para la consecución de dichos fines.

La cooperación interinstitucional a realizarse en el marco del presente Convenio, se llevará a cabo en los siguientes ámbitos:

- 1) Ejecución coordinada de las labores de seguridad portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, por parte de CEPA y de la PNC.
- 2) Fortalecimiento de los puntos migratorios y de atención al migrante existentes en puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA.
- 3) Mejoramiento del bienestar del personal policial y administrativo de la PNC y del personal migratorio que se encuentra destacado en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA.
- 4) Definición de acuerdos económicos para el equipamiento y mejora de las instalaciones que ocupa la PNC, así como en los puntos migratorios en los aeropuertos y puertos administrados por CEPA.
- 5) Acciones coordinadas para regularizar la posesión de los inmuebles que son facilitados por CEPA a la PNC.

El Convenio conllevará a la implementación de acciones conjuntas en los puertos, aeropuertos y ferrocarriles administrados por CEPA, y otros activos que legalmente sean adquiridos por la Comisión o le sean asignados, comprendiendo así, de manera no limitativa: Puerto de Acajutla, Puerto de la Unión Centroamericana, Aeropuerto Internacional de El Salvador “Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, Aeropuerto Internacional de Ilopango y FENADESAL.

Para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, CEPA adquiere los compromisos siguientes:

- 1) Coordinar acciones desde su competencia, respecto de los servicios de seguridad en las diferentes instalaciones de los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA.
- 2) Proporcionar la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las unidades policiales y puntos migratorios y de atención al migrante existentes en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA.

Dichos espacios deberán incluir como mínimo, área de atención ciudadana, dormitorios y baños separados para personal masculino y femenino.

- 3) Brindar acceso a las instalaciones de los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA, al personal de la PNC y de la DGME que se encuentren destacados en los mismos, según corresponda.
- 4) Apoyar y gestionar acciones de capacitación para el personal policial asignado en materia de seguridad portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, así como en materias especializadas con las operaciones aeronáuticas, portuarias y ferroviarias; y apoyar en la obtención de certificación ante la Autoridad de Aviación Civil y la Autoridad Marítima Portuaria, según sea aplicable. El personal capacitado y certificado deberá mantenerse en los puestos de cooperación de CEPA.
- 5) Brindar transporte al personal de la PNC y de la DGME que se encuentren destacados en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA, en las actividades que sean requeridas directamente por la Comisión.

El MJSP tendrá los compromisos siguientes, que serán ejecutados a través de la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Migración y Extranjería, dependencias adscritas a dicho Ministerio, conforme Decreto Ejecutivo No. 125 de fecha 5 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 27, Tomo 373 de fecha 5 de diciembre de 2006, en el cual se decretan reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

A. A través de la Policía Nacional Civil:

- 1) Apoyar en las tareas de seguridad interna y externa de los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA, a través de las siguientes unidades policiales: Unidad Especial Aeroportuaria, Unidad Especial Portuaria de Acajutla, Unidad Especial Portuaria La Unión y personal policial asignado en FENADESAL, así como las Unidades Especializadas siguientes: División de Armas y Explosivos, División de Control Migratorio y Fiscal; y División Antinarcóticos, División de INTERPOL, entre otras;
- 2) Asignar el personal policial y administrativo necesario para el buen funcionamiento y operatividad de las unidades policiales que funcionan en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA. Dicho personal capacitado y certificado deberá mantenerse en los puestos de cooperación de CEPA;
- 3) Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura para garantizar las condiciones de funcionamiento, operatividad, habitabilidad y seguridad ocupacional en las unidades policiales existentes en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA, de acuerdo a sus necesidades operativas y conforme se establezca en los acuerdos de ejecución correspondientes;
- 4) Asignar a un agente policial en los diferentes Centros de Operaciones y Servicios de CEPA en los Aeropuertos, Puertos y FENADESAL, para el monitoreo de la seguridad, a través del circuito cerrado CCTV;

- 5) Coordinar y supervisar la ejecución de las labores desarrolladas por su personal dentro de las instalaciones de la Comisión;
- 6) Sustituir al personal policial que sea separado de su cargo o trasladados a otras unidades policiales, con el propósito de no afectar las tareas de seguridad en el marco del presente Convenio;
- 7) Sustituir a los agentes y oficiales policiales que no cumplan con el perfil que se determine conjuntamente entre las Partes, o que incumplan con los procedimientos de seguridad;
- 8) Verificar en el Sistema de Información Integrado de la Policía Nacional Civil y otras bases de datos disponibles, a las personas que laboran de forma permanente o temporal, estudiantes e instructores de las diferentes escuelas de aviación y usuarios que se considere necesario, para mantener la seguridad en las instalaciones de los puertos, aeropuertos estaciones ferroviarias administrados por CEPA;

B. A través de la Dirección General de Migración y Extranjería:

- 1) Asignar al personal migratorio y administrativo necesario, para el buen funcionamiento y operatividad de los puntos migratorios, que funcionan en los puertos y aeropuertos administrados por CEPA;
- 2) Sustituir al personal migratorio que sea separado de su cargo o trasladados a otras unidades, con el propósito de no afectar las tareas de control migratorio y atención al migrante;
- 3) Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura y la provisión de los servicios básicos necesarios para garantizar las condiciones de funcionamiento, operatividad, habitabilidad y seguridad ocupacional en los puntos migratorios y de atención al migrante existentes en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administrados por CEPA, de acuerdo a sus necesidades operativas y conforme se establezca en los acuerdos de ejecución correspondientes.
- 4) Contribuir proporcionalmente con los costos para la realización de las mejoras y equipamiento de los puntos migratorios en los puertos y aeropuertos administrados por CEPA, de conformidad con los acuerdos financieros que se alcancen entre ambas Partes, para lo cual se suscribirán los Acuerdos de Ejecución correspondientes.
- 5) Implementar nuevos mecanismos y tecnologías de seguridad en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el control y vigilancia de los flujos migratorios.

Para la ejecución de los proyectos y acciones se consensuarán y suscribirán los acuerdos específicos correspondientes, que se denominarán “Acuerdos de Ejecución”, en los cuales se definirán, de común acuerdo, los alcances, tiempo de ejecución, personal involucrado, responsabilidades y obligaciones de las partes, costos y su financiamiento.

Con el propósito de contar con el apoyo en seguridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil (PNC) y la colaboración de personal de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), en las condiciones y formas propuestas en los cláusulas anteriores, la Administración Superior considera conveniente suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre CEPA y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con vigencia de carácter permanente a efecto de brindar seguridad a las personas, bienes, instalaciones y áreas públicas en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por la Comisión; y mantener el buen funcionamiento de los puntos migratorios instalados en los puertos y aeropuertos de CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 86 de la Constitución de la República, que en lo pertinente establece que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Artículo 3 literales d) y m), del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA, que establecen como atribución de la Junta Directiva: “Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones”; y “en general, realizar todos los actos y operaciones para ejercer los poderes que la Ley confiere a la Institución”, respectivamente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con vigencia de carácter permanente, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes, con la finalidad de que dentro de sus competencias, se provea de forma coordinada seguridad a las personas, bienes, instalaciones y áreas públicas en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias administradas por CEPA.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, para suscribir el referido Convenio.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

DÉCIMOSEGUNDO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”